



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**TEMA:**

**MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-  
19 EN EL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**AUTOR: HERNANDO DARIO PULLA QUIROGA**

**DIRECTORA: LCDA. JENNY IRLANDA TAPIA SEGARRA, MGS.**

**CUENCA - ECUADOR**

**2021**

*Yo me gradúe en  
los 50 años de La Católica  
... y sostuve la Universidad*





# **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

### **CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**TEMA:**

**MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-19  
EN EL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

**AUTOR: HERNANDO DARIO PULLA QUIROGA**

**DIRECTORA: LCDA. JENNY IRLANDA TAPIA SEGARRA, MGS**

**CUENCA - ECUADOR**

**2021**

*Yo me gradué en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*

## ***Dedicatoria***

*Dedico este trabajo de titulación:*

*A mis padres Juan Pulla y María Quiroga por su apoyo incondicional durante mis estudios y por ser el pilar fundamental en mi vida, de igual manera a mis hermanos/as por brindarme su apoyo moral y absoluto.*

*Gracias a ustedes por su fidelidad y su gratitud.*

***Hernando Darío Pulla Quiroga***

## ***Agradecimiento***

*A Dios por brindarme las fuerzas necesarias para luchar y alcanzar cada meta propuesta dentro de mi vida personal, de la misma manera, a mis padres Juan Pulla y María Quiroga por el inmenso apoyo brindado en el ámbito moral, económico y afectivo para mi formación universitaria y personal, convirtiéndose en los principales autores de este logro obtenido. A mis hermanas/os Karina, Eliana, Juan y Sofía por brindarme su apoyo absoluto incondicional e ilimitado que me represento una fortaleza y ánimos de seguir encaminado en mi meta.*

*A mi tutora de tesis la Mgs. Jenny Irlanda Tapia Segarra, por su apoyo y dedicación incondicional, quien por medio de sus conocimientos, experiencias y paciencia me guio a través de cada una de las fases de este trabajo de titulación y ante todo por sus consejos y su amistad brindada a mi persona.*

*A la Universidad Católica de Cuenca quien por medio de sus docentes contribuyeron en mi formación como profesional en el área de Trabajo y Servicio Social bajo valores éticos e íntegros.*

*A mis amigas Jessica y Adriana por haber hecho de mi etapa universitaria una de las mejores, gracias por su amistad incondicional y por las diversas experiencias que jamás olvidare.*

*Agradezco a cada una de las personas que han formado parte de mi vida personal y universitaria, pese recalcar que no se encuentran mencionadas, pero saben que representan un gran valor dentro de mi persona.*

*Hernando Darío Pulla Quiroga*

## ÍNDICE

<i>Dedicatoria</i> .....	I
<i>Agradecimiento</i> .....	II
<b>Índice</b> .....	<b>III</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>1</b>
<b>Palabras claves:</b> .....	<b>1</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>2</b>
<b>Keywords:</b> .....	<b>2</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>

### CAPITULO I CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Tema.....	5
1.2. Título del Proyecto de Investigación .....	5
1.3. Formulación del Problema .....	5
1.4. Justificación .....	6
1.5. Pregunta de investigación.....	8
1.6. Delimitación del objeto de investigación.....	8
1.7. Objetivos .....	9
1.7.1. Objetivo general.....	9
1.7.2. Objetivos específicos.....	9

### CAPITULO II MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas.....	16
2.2. La violencia familiar en contra de las mujeres en las normativas jurídicas del Ecuador .....	18
2.2.1. Normativa nacional .....	19
2.2.2. Medidas de amparo .....	22

2.2.2.1.	Marco jurídico internacional .....	23
2.2.2.2.	Declaración Universal de los Derechos Humanos .....	23
2.2.2.3.	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer .....	24
2.3.	La sociedad .....	26
2.4.	Familia o medio familiar .....	27
2.4.1.	Tipología familiar .....	29
2.4.1.1.	Familia nuclear .....	30
2.4.1.2.	Familia monoparental.....	30
2.4.1.3.	Familia homoparental.....	31
2.4.1.4.	Familia extensa .....	31
2.4.1.5.	Familia reconstruida .....	32
2.4.1.6.	Familia amplia o compuesta.....	32
2.5.	Análisis de la estructura familiar desde un enfoque sistémico .....	34
2.6.	Dinámica familiar .....	35
2.6.1.	Familia funcional .....	37
2.6.2.	Familia disfuncional .....	38
2.7.	Violencia.....	39
2.7.1.	Violencia familiar .....	40
2.7.2.	Tipos de violencia.....	41
2.7.2.1.	Violencia simbólica.....	41
2.7.2.2.	Violencia moral.....	42
2.7.2.3.	Violencia física .....	43
2.7.2.4.	Violencia psicológica .....	44
2.7.2.5.	Violencia sexual .....	45
2.7.2.6.	Violencia económica o patrimonial.....	46
2.8.	Recuento de la violencia en contra de las mujeres en tiempos de Covid-19 en el Ecuador .....	47
2.9.	El papel del Estado ecuatoriano en la protección de la violencia en contra de las mujeres en tiempos de pandemia (Covid-19) .....	49
2.10.	Mujeres.....	50
2.11.	Efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar .....	51
2.12.	Covid-19 .....	53
2.13.	Acción profesional de Trabajo Social.....	55

**CAPITULO III  
METODOLOGÍA**

<b>3.1. Tipo de Investigación.....</b>	<b>57</b>
<b>3.1.1. Método inductivo .....</b>	<b>58</b>
<b>3.1.2. Método analítico .....</b>	<b>58</b>
<b>3.2. Nivel de investigación .....</b>	<b>59</b>

**CAPITULO IV  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<b>4.1. Conclusiones .....</b>	<b>60</b>
<b>4.2. Recomendaciones .....</b>	<b>62</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>73</b>

## **RESUMEN**

La investigación se desarrolló con la intención de identificar la violencia familiar contra las mujeres, producidos por el Covid-19 en el Ecuador, para generar la protección y aseguramiento de los derechos de las mujeres, dejando conocer soluciones a los acontecimientos de violencia que se generan y producen en un estado de vulneración e inseguridad en medio de la crisis sanitaria. Para ello se realizó un análisis bibliográfico con alcance descriptivo y como métodos investigativos se utilizó el inductivo y analítico, para identificar la violencia que sufren las mujeres y si ésta se ha incrementado o disminuido por la situación sanitaria; con la intención de generar acciones que aseguren la erradicación de la violencia contra la mujer. La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, lo que repercute al ejercicio efectivo del Estado constitucional de derechos, las consecuencias que éste produce afectan de manera integral a la persona que la sufre y a su círculo familiar, dentro de los resultados se identificó que si existe violencia contra las mujeres en sus hogares, concluyendo un aumento significativo en la violencia familiar contra las mujeres con respecto al año anterior, todo esto producto de la pandemia que ha sometido a las víctimas a un confinamiento con sus agresores lo que ha generado propuestas para la protección integral de las mujeres establecidos en la Constitución del Ecuador 2008.

**Palabras claves:** Violencia familiar, Mujeres, Covid-19

## **ABSTRACT**

The research was developed to identify family violence against women as a result of the quarantine produced by the Covid-19 in Ecuador to generate the protection and assurance of women's rights, allowing to know solutions to the events of violence that are produced in a state of vulnerability and insecurity amid the health crisis. To this end, a literature analysis with a descriptive scope was conducted, as well as inductive and analytical methods were utilized as research methods to identify the violence suffered by women and whether it has increased or decreased owing to the health situation. To generate actions to ensure the eradication of violence against women. Violence against women is one of the most serious violations of human rights, which affects the effective exercise of the constitutional State of rights, the consequences that it produces affect the person who suffers it and their family circle comprehensively, within the results it was identified that there is violence against women in their homes, concluding a significant increase in family violence against women concerning the previous year, all this product of the pandemic that has subjected the victims to confinement with their aggressors which has generated proposals for the comprehensive protection of women established in the Constitution of Ecuador 2008.

**Keywords:** family violence, women, Covid-19

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación surge del interés de identificar la violencia familiar contra las mujeres ante los efectos que ha tenido el (SARS-CoV-2) Síndrome Agudo Respiratorio Severo, llamado para esta indagación Covid-19, en las mujeres que sufren de violencia familiar en el Ecuador, y como éste ha repercutido en el aumento de los índices de violencia.

La mujer constituye parte fundamental de la sociedad, a la vez, es uno de los grupos que sufre mayor vulneración de derechos, lo que genera un problema para el país y su denominación de Estado constitucional de derechos y justicia.

A pesar de las múltiples acciones que se han tomado para disminuir los índices de violencia de las mujeres, no se ha conseguido erradicar por completo la violencia de género en los espacios nacionales e internacionales, la instauración de nuevas leyes contra la violencia se ha creado para generar un espacio de justicia, sin embargo, es necesario políticas públicas que aseguran el cumplimiento efectivo de éstas normativas.

La violencia contra la mujer en tiempos de Covid-19 se ha agudizado, las diferentes necesidades han obligado a convivir a las mujeres con las personas agresoras, el confinamiento social ha generado que la violencia contra la mujer aumente, omitiendo el ejercicio efectivo de acciones para la protección de la mujer.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia es parte de las determinaciones constitucionales y su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, por lo que el Estado se encuentra en la obligación de crear políticas que promuevan acciones para la protección de la mujer.

La falta de ejecución de acciones para la mujer, ha generado que en esta pandemia producto del Covid-19 se encuentran sumisas y dependientes de personas que les infringen maltratos para su integridad física y psicológica. Establecer mecanismos que garanticen una vida sana y equilibrada con iguales oportunidades y enfocada en la eliminación de cualquier tipo de discriminación o de violencia contra un integrante de la familia como es el caso de las mujeres

que están más propensas a padecer y sufrir violencia familiar, disminuiría los actos de violencia.

La investigación realizada está dividida en cuatro capítulos:

El primer capítulo, da a conocer el tema de investigación mujeres con violencia familiar, título del proyecto de investigación, formulación de problema, justificación, pregunta de investigación, delimitación del objeto de estudio y finalmente los objetivos planteados en la investigación.

El segundo capítulo, hace mención al marco teórico y conceptual resaltando bases teóricas de la investigación, la violencia familiar en contra de las mujeres en las normativas jurídicas del Ecuador, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la sociedad, la familia, tipología familiar, análisis de la estructura familiar desde un enfoque sistémico, dinámica familiar, familia funcional y disfuncional, violencia familiar, tipos de violencias, recuento de la violencia en contra de las mujeres en tiempos de Covid-19 en el Ecuador, el papel del Estado ecuatoriano en la protección de la violencia familiar en contra de las mujeres en tiempos de pandemia (Covid-19), mujeres, efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar, Covid-19, acción profesional de Trabajo Social.

El tercer capítulo, ostenta el tipo de investigación con un análisis bibliográfico y con alcance descriptivo, la metodología que se aplicó en la investigación es el método inductivo y analítico con un nivel de investigación de tipo exploratorio.

El Cuarto y último capítulo, presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

# **CAPITULO I**

## **CONTEXTUALIZACIÓN**

### **1.1. Tema**

Mujeres con violencia familiar

### **1.2. Título del Proyecto de Investigación**

Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador

### **1.3. Formulación del Problema**

Es importante efectuar un estudio minucioso para estar actualizados sobre la situación por las que atraviesan las mujeres con violencia familiar ante el Covid-19. La violencia contra las mujeres es un tema que posee gran importancia dentro de la sociedad y conlleva fuertes consecuencias al no ser atendidas de manera oportuna por las entidades del Estado.

La población ecuatoriana se ha visto afectada en la violencia dentro del entorno familiar, dirigido principalmente hacia las mujeres, todo esto podría significar un grave peligro por estar más tiempo cerca de sus agresores, las víctimas podrían silenciar la violencia pese a estar más expuestas con sus victimarios, generando una posible desintegración familiar en esta cuarentena por motivos del Covid-19.

Consecuentemente las mujeres con violencia familiar, no solo están propensas a contraer el Covid-19, sino también están expuestas a padecer otras patologías que las vuelven agentes de mayor riesgo en sus propios hogares, lo que trae consigo afecciones y consecuencias sumamente negativas de sufrir o padecer agresiones físicas, psicológicas, sexuales por parte de sus agresores. De ahí surge la necesidad de investigar y determinar cuáles son los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador.

#### **1.4. Justificación**

La presente investigación se desarrolló en el Ecuador, país que se encuentra al costado noroccidente de América del Sur, sobre la línea equinoccial. El Ecuador comparte límites territoriales con dos países: Perú, Colombia y con la frontera marítima y el Océano Pacífico. Su capital es Quito y está fraccionado en cuatro regiones: Costa, Sierra, Amazonía y la Región Insular, dividiéndose en 24 provincias; posee un número de habitantes de aproximadamente de 17.475.163 ecuatorianos, según el contador poblacional de Ecuador en cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, “INEC”.

Para el presente estudio, la información fue adquirida, examinada e interpretada a partir de una profunda investigación de tipo bibliográfica y con un alcance descriptivo, que partió del surgimiento y expansión del (SARS-CoV-2) Síndrome Agudo Respiratorio Severo, llamado para esta indagación Covid-19 en el Ecuador para identificar sus efectos en las mujeres con violencia familiar. Por lo tanto, para la investigación se tomaron en cuenta variables como: mujeres y violencia familiar como variables dependientes, y el Covid-19 como variable independiente.

En la actualidad el Covid-19 se ha tornado crítica en las principales ciudades del país como: Quito, Guayaquil y Cuenca; en donde la atención en los centros de salud se ha visto desbordado por la alta demanda de atención de pacientes con síntomas de Covid-19, sin dejar de prestar cuidado y seguimiento a pacientes con otras enfermedades o sintomatologías, en la cual se ha implementado la atención telemedicina. De igual manera, otras entidades como el ECU 911 continúan operando de forma normal en la recepción de denuncias que se suscitan en tiempos de cuarentena o pandemia por motivos del Covid-19.

En tanto, la investigación se vuelve imprescindible porque accede a documentar los efectos a las que están expuestas las mujeres en sus hogares por convivir con sus agresores, el Estado ecuatoriano ha creado protocolos de atención a las mujeres con violencia familiar.

El presente tema de investigación se estima de considerable relevancia, posee valioso dominio en el proceso de concientizar los efectos de la violencia familiar en las mujeres ante el Covid-19 en el Ecuador. Una mujer con problemas en su estado físico y psicológico, no logra desempeñar apropiadamente sus funciones en el ámbito familiar y social, lo que podría requerir intervención inmediata por parte de profesionales para descubrir donde se encuentra la problemática que está generando cierta intimidación o agresión contra la víctima, esto indudablemente lograría una respuesta breve en el cambio de la víctima.

La familia es considerada como el pilar fundamental de la sociedad y la mujer como un eje primordial dentro del hogar, por cumplir los roles más importantes que son el cuidado y educación de sus hijos e hijas, para ofrecer a sus miembros seguridad, respeto, confianza y amor mutuo. Cuando en la familia existe disfuncionalidad y especialmente violencia contra la mujer, existen factores que generan inestabilidad dentro del hogar, desencadenando repercusiones nocivas para el bienestar y la integridad de la persona que padece de violencia familiar generando: traumas, trastornos físicos, psicológicos y, específicamente en las relaciones interpersonales con los demás individuos que están en su entorno social.

El Estado Ecuatoriano dentro de su Plan Toda una Vida 2017-2021 (2017) se organiza en tres ejes denominando al primero como:

“Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida” (p. 48). en donde fundamenta en el “Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” (p. 53). De igual manera hace mención en las políticas del literal 1.10 donde establece “Erradicar

toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones” (p. 58).

El Plan Toda una Vida 2017-2021, garantiza hacia el entorno familiar una vida sana y equilibrada con iguales oportunidades y enfocada en la eliminación de cualquier tipo de discriminación o violencia contra un integrante de la familia como es el caso de las mujeres que están más propensas a padecer y sufrir violencia en el entorno familiar.

Así mismo, es importante indagar y analizar fuentes de información confiables para aportar con información verídica acerca de los efectos del Covid-19 y su influencia en el funcionamiento familiar lo que podría estar causando la desintegración y la opresión contra las mujeres, por lo tanto, se considera un tema de mucha relevancia para la sociedad en general.

Por esta razón, al finalizar el estudio, éste servirá para futuras indagaciones e investigaciones de la colectividad en general, especialmente investigadores, maestros, estudiantes; con el propósito de motivar a nuevas exploraciones de la violencia contra la mujer ante el Covid-19 con aportes al crecimiento y desarrollo de nuevas modalidades de eliminación de la violencia familiar, procesos que involucra a toda la sociedad.

### **1.5. Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador?

### **1.6. Delimitación del objeto de investigación**

**El Campo de Acción:** Problemática de grupos vulnerables

**Área:** Acción social

**Línea de investigación:** Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador

**Objeto de estudio:** Mujeres con violencia familiar

**Delimitación espacial:** El presente tema investigativo se ejecutó en el Ecuador a nivel nacional

**Delimitación temporal:** La presente investigación se elaboró durante el periodo: Marzo-Agosto 2020

**Delimitación poblacional:** El estudio se desarrolló específicamente con la población mujeres con violencia familiar

**Campo de investigación:** Tipo bibliográfica con alcance descriptivo

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo general**

Describir los efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador

### **1.7.2. Objetivos específicos**

**O<sub>1</sub>** : Elaborar una fundamentación teórica de los reglamentos, leyes, estatutos que protegen a las mujeres en casos de violencia

**O<sub>2</sub>** : Identificar los tipos de violencia hacia las mujeres en el entorno familiar producto del Covid-19 en el Ecuador

**O<sub>3</sub>** : Establecer que procesos se han establecido por el Estado en respuesta ante el Covid-19

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El interés de examinar esta investigación en el Ecuador, permitirá dar a conocer las diferentes anomalías que se suscitan en el entorno familiar producto de la cuarentena, enfocado fundamentalmente en la violencia familiar contra las mujeres en tiempos de Covid-19, basado en una dinámica disfuncional dentro de los hogares, como resultado de defectuosas relaciones afectivas entre sus miembros y de un desempeño erróneo en las conductas y roles que desempeñan en su entorno familiar.

La violencia contra las mujeres en las relaciones familiares la componen todos aquellos actos y omisiones, que se constituyen en repetidos abusos físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales, realizados por una persona de la familia con la cual se mantiene una relación afectiva, de confianza y/o sexual. (Herrera Rodas et al., 2004)

En materia concerniente a mujeres con violencia familiar:

El Ecuador no era una excepción, de manera que ninguna mujer que sufría violencia por parte de su pareja tenía la posibilidad de denunciarla o de exigir sanción para el agresor, puesto que una disposición del Código de Procedimiento Penal prohibía la denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de los episodios violentos en el ámbito familiar. (Camacho Zambrano, 2014, p. 16)

El Ecuador ha tenido una notable relevancia los inmutables atropellos y vulneraciones de sus derechos por parte de sus agresores y considerado como uno de los fenómenos ejercidos exclusivamente por lo hombres, denominado machismo en contra de las mujeres con acciones verbales, psicológicas y en ocasiones extremos abusos sexuales, por lo tanto:

Es apenas a finales de los ochenta cuando en el país se empieza a hablar de la violencia contra las mujeres en el escenario público, como resultado de las acciones del movimiento de mujeres para llamar la atención sobre este hecho, y de la divulgación de los resultados de las primeras investigaciones y estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil, que mostraban la magnitud y la gravedad del problema. (Camacho Zambrano, 2014)

Los diferentes grupos de liberación femenina en todo el mundo, analizaron un cambio en la imagen de las mujeres en la sociedad por la degradación al sexo femenino y del alcance significativo que consiguió la violencia doméstica en aquella época. “En América Latina y el Caribe, hasta los años noventa, la violencia contra las mujeres, principalmente, la acaecida en el ámbito familiar, era considerada un asunto privado en el cual el Estado no debía intervenir” (Camacho Zambrano, 2014, p. 16). Por consiguiente, la violencia contra la mujer tomo una dimensión negativa que “[...] poco se conocía sobre la magnitud del problema, de manera que se tendía a asumir que la violencia hacia la población femenina ocurría de forma aislada, y no se la concebía como un problema social y de política pública” (p. 16).

No obstante, las diferentes expresiones de violencia familiar empezaron a ser admitidas como una violación a los derechos humanos y a los diferentes convenios internacionales de protección contra la violencia a las mujeres, de esta manera en la década de los 70 surgen las primeras investigaciones determinando que la violencia es una de las problemáticas más complejas en todo el mundo, se basa en una desigualdad entre el sexo femenino y masculino que es cimentada y reproducida culturalmente por las diferentes estructuras sociales.

La violencia familiar ejercida contra las mujeres se asume desde la violencia verbal, emocional, física, sexual que engloba mutilaciones de sus genitales, violaciones, tráfico de mujeres hasta la sumisión ante sus agresores. “En la actualidad, la violencia puede provenir de factores como: condiciones de hacinamientos, desempleo, condiciones sociales deplorables, pérdida de valores morales, frustraciones, marginalidad, descontento, entre otros” (Almeida & Hans, 2013, p. 2). Desde los inicios de la humanidad la violencia familiar en contra de las mujeres a generado un proceso de transición y de vivencias bajo una noción de constante peligro en su ámbito familiar. “Sin embargo, la expresión más común y perversa de la violencia que se ejerce contra las mujeres es la que se da en su entorno afectivo más cercano,

particularmente la que ejercen sobre ellas sus parejas. (Cónyuges, convivientes, novios)” (Troya Ayo, 2012, p. 16).

Al momento de hablar de violencia se hace hincapié a las diferentes manifestaciones que tienen que ver al momento de ejercer la fuerza o poder de una persona sobre otra que puede derivar del hombre en contra de la mujer; del más fuerte sobre el débil. Las investigaciones detallan que las personas han pretendido tomar cierto control a las acciones improcedentes de la violencia, por lo tanto, se ha implementado diferentes sistemas de protección para una convivencia equitativa y con énfasis a la protección de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Los grupos sociales más propensos a ser víctimas de la violencia, son aquellos que físicamente están en desventaja como: mujeres, niños, ancianos, enfermos mentales, minorías sociales, políticas y religiosas. Sin embargo, ninguna persona está exenta de la violencia ya que proviene de todos los sectores de la vida, de todas las culturas, de grupos de bajos o altos ingresos, de todas las edades, todas estas personas comparten sentimientos de impotencia, aislamiento, culpa, temor y vergüenza. (Almeida & Hans, 2013, p. 5)

Cuando se genera violencia familiar en contra de las mujeres, existe una relación de dominación y abuso repetido o permanentemente por parte de su agresor. Además, las interacciones entre sus miembros se vuelven estrictas y no pueden demostrar su propia personalidad e identidad que los caracterizan de los demás, por lo tanto, deben desenvolverse de acuerdo a como su sistema familiar se los determina. “Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia familiar presentan un debilitamiento de sus defensas físicas y psicológicas, lo que conduciría a tener problemas de personalidad y de comportamiento social [...]” (Almeida & Hans, 2013, p. 3). De igual manera estas personas presentan un bajo rendimiento de sus diligencias habituales en las que consisten actividades laborales, familiares y de integración con los demás individuos. Por lo tanto, las personas que padecen de esta realidad presentan una mayor vulnerabilidad en el grupo familiar con un punto crítico en el

sostenimiento de la relación familiar en donde se considera la autoestima y la relación afectiva entre los padres e hijos.

La violencia familiar en contra de las mujeres ante el Covid-19 es una de las problemáticas más crecientes que posee Latinoamérica y, en especial el Estado ecuatoriano, las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas con un énfasis en el maltrato del vínculo familiar hacia los hijos e hijas.

Según la CARE + ONU Mujeres en su Análisis rápido de género para la emergencia de Covid-19 en América Latina y el Caribe menciona que:

Casi el 12% de las mujeres de entre 15 y 49 años (o 19.2 millones) en ALC han experimentado situaciones de Violencia de Pareja Íntima (VPI) actual o pasada en los últimos 12 meses<sup>157</sup> y, en promedio, casi una tercera parte de las mujeres que alguna vez han vivido en unión libre reportaron situaciones de abuso físico y/o sexual a manos de una pareja en algún momento de sus vidas.<sup>158</sup> La proporción de mujeres que reportaron haber experimentado alguna vez situaciones de VPI de naturaleza física y/o sexual, varía de alrededor de 1 de cada 7 mujeres que alguna vez han vivido en unión libre (en Brasil, Panamá y Uruguay)<sup>159</sup> a más del 43% en el Ecuador,<sup>160</sup> y 58.5% en Bolivia (...). (Brown, 2020, p. 31)

La parte fundamental de esta búsqueda, es el bienestar de los sistemas familiares que poseen una dinámica disfuncional al entorno del desempeño de las relaciones interpersonales, siendo parte primordial el estudio de las variables que hacen referencia al Covid-19, mujeres y la violencia familiar una de las problemáticas que está atravesando el Ecuador y el mundo entero.

En la actualidad distintos países de América Latina, plantearon un llamado de emergencia por el alto índice de violencia doméstica que se ha generado ante la pandemia del Covid-19, por lo que canales de noticias como Ecuavisa mencionan que: “[...] para frenar la pandemia de COVID-19 disparó los pedidos de auxilio de víctimas de violencia doméstica, obligadas a convivir con su agresor en una región donde el promedio de feminicidios supera la decena diaria” (Ecuavisa, 2020).

El Ecuador registra cifras significativas ante el incremento de denuncias de violencia familiar que se perpetúan dentro de los hogares a nivel nacional.

Así mismo, la revista Televistazo menciona que: “Las denuncias de violencia de género en casas han incrementado en Ecuador en el último mes por el aislamiento social que se realiza debido al brote de COVID-19 en el país” (Televistazo y Redacción, 2020). En las últimas estadísticas del ECU 911, a nivel nacional se puede evidenciar un alto incremento de llamadas de auxilio, por parte de mujeres que requieren ayuda oportuna en sus hogares, demostrando porcentajes significativos en las provincias de Guayas y Pichincha con una proporción elevada.

Según el ECU 911, se han recibido 6.800 llamadas para denunciar violencia intrafamiliar desde el 12 de marzo hasta el 11 de abril. Es decir 235 mujeres llaman diariamente para pedir ayuda. "En esta estadística son Guayas y Pichincha. Pero lo más importante es que muchas de las llamadas al 911 no se pueden realizar porque la mujer está con su pareja o agresor las 24 horas", explica Juan Zapata, director del ECU 911. (Televistazo y Redacción, 2020)

En tiempo de cuarentena por motivos del Covid-19, se ha desarrollado un alto índice de riesgo dentro de las familias, por su aislamiento y poca comunicación con el mundo exterior. por lo tanto, las mujeres se encuentran en un constante peligro por parte de sus agresores en su lugar de residencia.

Durante la cuarentena, “hay un elevado riesgo” de que las mujeres que ya han sido víctimas de violencia, sean golpeadas, insultadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas por sus parejas en presencia de sus hijos. Esta alerta la hace Viviana Maldonado, coordinadora del programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres de la Cooperación Alemana (PreViMujer). Según la Defensoría Pública, entre el 17 y el 25 de marzo, la entidad ha atendido en el país 203 casos de violencia intrafamiliar, que han sido calificados como flagrantes. (Sara Ortiz, 2020)

Según las Naciones Unidas, la pandemia ha colocado de manera significativa una barrera en la sociedad, donde los servicios de salud están saturados y la atención en la violencia familiar se han visto afectada por el limitado accionar de entidades del estado en responder al llamado

de auxilio en las familias, por lo que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) mencionan que:

El estudio revela la enorme magnitud de la repercusión que está teniendo la COVID-19 en las mujeres a medida que los sistemas de salud se ven desbordados, se cierran establecimientos sanitarios o se limitan los servicios que ofrecen a mujeres y niñas; asimismo, muchas de ellas optan por saltarse importantes revisiones médicas por miedo a contraer el virus. Las alteraciones de las cadenas de suministro mundiales también pueden provocar una importante escasez de anticonceptivos, y se prevé un aumento de la violencia por razón de género, ya que las mujeres se ven atrapadas en casa durante períodos prolongados. (2020)

La violencia familiar ocasiona actos negativos contra la integridad física y psicológica hacia algún miembro del núcleo familiar, por ello Ana María Campos define a la “Violencia familiar son actos y omisiones ejecutados en cualquier tiempo y lugar por cualquier persona que tenga autoridad sobre otra ocasionándole un daño en su integridad física, psicológica y mental a quién lo une un vínculo biológico, social y cultural” (Ana María Pizaña Campos, 2003, p. 3). De la misma manera, se considera a la familia como pilar fundamental de la sociedad, donde los hijos e hijas adquieren los primeros conocimientos sobre valores y educación por parte de sus progenitores. Sin embargo, las relaciones defectuosas traen como consecuencias malas relaciones interpersonales, inadecuadas formas de comunicación y desintegración familiar.

Por otra parte, la violencia familiar es toda acción que atenta contra la integridad física, sexual, emocional y patrimonial ocasionado en algún miembro de la familia y generalmente contra la mujer. La violencia aqueja a todo tipo de individuo sin importar la clase social, religión, estatus económico, raza, nivel académico o cultural, edad. Las personas más afectadas dentro del núcleo familiar son los niños, niñas y adolescentes; por sumisión deben soportar a sus agresores de diversa índole.

Según Claramunt (2006), la violencia doméstica o intrafamiliar se puede definir como: toda acción u omisión que tenga como resultado el daño a la integridad física, sexual emocional o social de un ser humano, en el que debe mediar un vínculo familiar o íntimo entre el agresor y el agredido. (Ruiz Varea, 2016)

La violencia dentro de los hogares en contra de las mujeres, genera secuelas nocivas como malos tratos, insultos, golpes o abusos sexuales; en ocasiones puede llegar a situaciones extremas como son las mutilaciones del genital femenino, lesiones, trastornos mentales, psicológicos y reproductivos. Los efectos sobre la salud pueden perdurar durante muchos años si no existe tratamiento inmediato por profesionales. La violencia hace hincapié en el abuso de poder y fuerza que se convierte en arma negativa e invisible y enérgica contra la persona que lo recibe.

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. (Naciones Unidas [N.U.], 1993)

Esta realidad hace debatir la eficacia del estado y sus entidades encargadas en aminorar los efectos contraproducentes de las mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador, es indispensable un estudio minucioso en los hogares a nivel nacional para encaminar recursos y atenciones oportunas con técnicas y herramientas necesarias para mitigar su expansión dentro del entorno social, considerando a la violencia familiar un desacato a los derechos humanos y especialmente uno de los problemas más graves de salud pública a nivel mundial.

## **2.1. Bases teóricas**

La teoría de la complejidad permitirá acceder a un análisis minucioso de los diferentes aspectos de la sociedad, los mismos que presentan ciertas características dentro de la investigación por tratarse de un tema relevante para la colectividad y que darán como resultado una perspectiva detallada, todo esto por medio de las variables establecidas para mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador, interrelacionando la causa de la violencia con el efecto que produce en la mujer a corto o mediano plazo. “[...] valores que siguen resultan impredecibles, aperiódicos [...] con las características citadas, a regularidades que se estudian

y se tratan con métodos de las ciencias exactas, naturales y humanísticas” (González, 2009, p. 2).

De igual manera, esta teoría permitirá deducir por medio de conceptos las diferentes causas y efectos de las repercusiones del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar, por lo tanto, hay que mencionar que el procedimiento es estrechamente complejo basado en el principio de complejidad que obtenga la investigación: según Edgar Morín: “[...] el fundamento mismo de la realidad no es la simplicidad sino la complejidad, y como en verdad nada es simple, solo un espíritu que quiere reducir la realidad a sus estrechas concepciones” (López Ramírez, 1998). De esta forma la teoría de la complejidad coopera con un enfoque que interpreta la realidad de la violencia contra las mujeres, teniendo siempre presente que esta teoría cuenta con todos sus lineamientos complejos dentro del ambiente.

En este sentido, la teoría estructural-funcionalismo analiza una dificultad general en el ámbito social denominada violencia familiar, uno de los problemas que desencadena el mal funcionamiento del núcleo de la sociedad. La teoría estructural-funcionalismo de Émile Durkheim ayuda a obtener una visión más extensa sobre los problemas que se generan dentro de la humanidad con una visión en las relaciones internas del sistema para comprender las expectativas sociales con aspiraciones y cambios innovadores en los individuos, en este sentido el sociólogo y filósofo francés menciona que:

El estructural-funcionalismo plantea que el propósito de la sociedad es el mantenimiento del orden y la estabilidad social, y que la función de las partes de una sociedad y el modo en que estas están organizadas, la estructura social, serviría para mantener ese orden y esa estabilidad. Posteriormente los principales postulados mediante los cuales “el estructural-funcionalismo” trata de explicar el desarrollo de la vida social. (Karla Santos, 2014)

De esta forma la teoría estructural-funcionalismo contribuye con una visión amplia en aportar un correcto estudio en los efectos o consecuencias que padecen las mujeres con

violencia familiar en tiempos de cuarentena ante el Covid-19, a origen de mala comunicación e interrelaciones en su estructura familiar y de su condición de vulnerabilidad en la sociedad.

La violencia familiar en contra de las mujeres es uno de los problemas más latentes que coexisten dentro de Latinoamérica y especialmente en el Estado ecuatoriano, en el cual, la mayoría de mujeres han recibido maltratos por sus propios familiares ya sea de consanguinidad o de afectividad; agresiones que en diversas ocasiones superan la agresión física hasta llegar a puntos extremos donde se genera agresiones sexuales y psicológicas.

Finalmente, esta teoría consiste en mantener el pensamiento de las personas entre lo individual y lo colectivo basado en sus actos y comportamientos sobre la violencia que se genera en contra de las mujeres en tiempo de Covid-19, en donde se ve su interacción con el medio que los rodea en su entorno familiar “[...] en la sociedad existen una prioridad de lo social sobre lo individual, y que todo fenómeno social tiene que ver con las creencias y prácticas y no en sus actos individuales” (Karla Santos, 2014), las familias son un sistema complejo en donde padres e hijos/as trabajan para un fin en común, donde el objetivo principal es cumplir con ciertos lineamientos o propósitos que generen armonía y funcionalidad familiar, basada en normas, tradiciones, costumbres con una característica de funcionamiento efectivo, considerando a la violencia como algo nocivo dentro de la sociedad.

## **2.2. La violencia familiar en contra de las mujeres en las normativas jurídicas del Ecuador**

La violencia familiar en contra de las mujeres es uno de los problemas que no simplemente se puede evidenciar en el Ecuador, al contrario, es una de las acciones negativas que aquejan a cada grupo social en los diferentes países del mundo, llegando a ser un tema debatido y analizado por las diferentes organizaciones internacionales que buscan la protección a las mujeres en casos de violencia familiar, por ello se ha establecido instrumentos de protección

como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convenios, tratados, directrices y planes de acción en cada país para la erradicación de la violencia familiar en contra de las mujeres.

En el Ecuador, la violencia a las mujeres en el ámbito familiar, se ha convertido en un accionar negativo y reprochable por sus habitantes; perturba la calidad de vida de las mujeres y de los integrantes del seno familiar, siendo de gran necesidad el actuar oportuno del Estado ecuatoriano por medio de sus políticas estatales o gubernamentales que están enfocadas en la erradicación de este tipo de violencia por medio de su sistema judicial.

El Ecuador, en cuanto a la protección de las mujeres, coexisten diferentes normativas, programas, leyes, códigos y especialmente la Constitución de la República del Ecuador del 2008, como norma jurídica suprema que protege y garantiza los derechos de las mujeres como una de las garantías de protección de este grupo de atención prioritaria para que no sean violentadas o vulnerados sus derechos constitucionales y universales bajo el ámbito jurídico de protección como el Código Orgánico Integral Penal.

### **2.2.1. Normativa nacional**

El Estado ecuatoriano promueve a todos los ciudadanos el goce de todos los derechos y deberes sin discriminación ninguna, de acuerdo a los diferentes convenios y pactos internacionales establecidos. Por lo tanto, todas las personas nacen libres e iguales sin importar su condición económica, social o cultural según lo estableciendo con las garantías de protección de la Constitución de la República del Ecuador y en los diferentes instrumentos internacionales actuales.

De acuerdo al artículo 11 literal 2, de la Constitución del Ecuador (2008) describe que: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”

(p. 9). De la misma manera específica que ninguna persona podrá ser discriminada por las siguientes índoles: orientación sexual, identidad de género, sexo, etc; a su vez que determina que toda forma de discriminación será sancionada de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 66 literal 3b, protege y garantiza una vida libre de todo tipo de violencia hacia la sociedad y especialmente encaminado a las mujeres, es concluyente que las entidades encargadas de la protección de este grupo vulnerable deben promover y potenciar una vida amena para su desarrollo cognitivo y su seguridad física bajo “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes [...]” (p. 18).

Por lo tanto, se debe hacer frente a las nuevas generaciones inculcándoles valores de equidad y respeto hacia las demás personas y, ante todo, educarles que todo acto de maltrato o violencia desestabiliza la convivencia pacífica y daña las relaciones que contribuyen a la armonía y la paz en el entorno familiar. Las personas deben comprender que la violencia produce un daño significativo tanto para el agresor y para la víctima. Al generarse violencia se está perjudicando la dignidad y la autoestima y esto no es aceptable dentro de la sociedad.

De acuerdo al Artículo 70, de la Constitución ecuatoriana (2008) describe que “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica [...]” (p. 20). El Estado ecuatoriano protege y garantiza a toda la ciudadanía una vida libre de violencia que se perpetúe contra las mujeres y en contra de los grupos de atención prioritaria, de igual manera tiene la obligación de crear y ejecutar planes y programas para personas que sufran de algún tipo de violencia familiar con

el propósito de generar igualdad de género. Se considera importante trabajar con los medios de comunicación para evitar que se difundan programas que estimulen algún tipo de violencia o actos similares que menosprecien a la mujer o utilicen palabras obscenas o inadecuadas al referirse a ellas generando inferioridad.

De la misma manera, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en su artículo 155 en concordancia con el artículo 70 de la Constitución ecuatoriana, estipula lo siguiente:

Asamblea Nacional (2014): El Código Orgánico Integral Penal sanciona todo tipo de violencia ejercida contra la mujer o sobre algún miembro del seno familiar, el artículo 155 describe lo siguiente: “[...] se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (p. 27). Se debe entender que todo tipo de violencia familiar, se ha convertido en una negatividad dentro de los hogares, porque se ejerce o se produce daño físico, psicológico o sexual con un grado significativo en contra de la mujer o algún otro integrante de la familia.

Por otra parte, la violencia tiene repercusiones condenatorias al agresor que produzca daño a otra persona. Los maltratos pueden conllevar a traumas, trastornos físicos, psicológicos y un pésimo desempeño en el ámbito familiar, laboral. El artículo 159 puntualiza lo siguiente: “[...] será sancionada con pena privativa de libertad de diez a treinta días, la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas [...]” (2014). Por lo mencionado, se establece para la violencia familiar ya sea psicológica, física y sexual, penas privativas de libertad; que al encontrarse culpable al agresor se tomarán sanciones penales. La razón mencionada se puede prescribir que los cambios se notan en un porcentaje menor, pero el desconcierto que impaciente la violencia en contra de las mujeres o algún otro miembro de la familia está latente.

Congreso Nacional (2006): De acuerdo a la Ley Orgánica de Salud en su capítulo IV, Artículo 31, el Estado ecuatoriano reconoce a la violencia como problema de salud pública. Es decir, “es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, de los servicios de salud, organismos seccionales [...] contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia, incluidos los de género, intrafamiliar, sexual y su impacto sobre la salud” (p. 9).

La violencia es un problema de salud pública por su dimensión y secuelas, que afecta de manera incontrolada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, es decir, a toda la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad por diferentes razones que incluyen su identidad de género, condición de discapacidad, enfermedad o por simple hecho de ser mujer y considerarse el sexo débil de la sociedad.

Por lo tanto, el Estado debe mejorar y fortalecer su sistema de salud pública informando y desarrollando talleres con investigaciones de calidad y calidez a través de redes de apoyo, caso contrario, la violencia surgirá de manera incontrolada liberando el uso de la fuerza causando lesiones, muertes y daños psicológicos todo esto en contra de la mujer y de sus miembros vulnerables como lo son sus hijos e hijas que se encuentran dentro del círculo de la violencia.

### **2.2.2. Medidas de amparo**

El artículo 13 de la Ley N° 103 en contra la violencia a la mujer y la familia hace mención que se debe preservar y resguardar al núcleo de la sociedad (familia) del problema más grave y latente que pone en riesgo e inestabilidad a las familias, como es la violencia contra la mujer; por lo tanto, se dará a conocer las medidas de amparo en casos de perpetuarse violencia familiar en contra de las mujeres.

De acuerdo a la Ley N°-Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia en su capítulo II, Artículo 13, menciona:

[...] cuando de cualquier manera llegare a su conocimiento un caso de violencia intrafamiliar, procederán de inmediato a imponer una o varias de las siguientes medidas de amparo en favor de la persona agredida: Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar; Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia; Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio; Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada; Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia; Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratare de una vivienda común, impidiendo que retire los enseres de uso de la familia; Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No 107, regla 6a del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y, Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad so fuere del caso. (Congreso Nacional [CN], 1995)

#### **2.2.2.1. Marco jurídico internacional**

#### **2.2.2.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos fueron amparados el 10 de diciembre de 1948, constituyendo una aceptación por todos los países del mundo, que han incorporado en sus normas jurídicas para la búsqueda de la igualdad y libertad con énfasis en una justicia de condiciones equitativas para hombres y mujeres. Con relación a los principales artículos 1, 3, 5 de los Derechos Humanos que su búsqueda se basa en la equivalencia de condiciones a una vida digna que no distinga sexo, color de la piel, nacionalidad ni estatus económico.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Naciones Unidas, 2015)

Los seres humanos deben basarse en una igualdad ante la ley y, ante las demás personas basadas en una conciencia y raciocinio de respeto mutuo entre hombres y mujeres, que reflejen la importancia de valores morales de participación en la vida social, jurídica para una convivencia eficaz y eficiente; así pues, las mujeres víctimas de violencia familiar son personas que integran una protección integral prioritaria por parte de entidades del Estado. Deben

suministrarles todo el cuidado gubernamental y universal para evitar afecciones en su seguridad física y psicológica.

Las actuales corrientes de pensamiento intentan elaborar una tipología de la violencia contra la mujer que engloba categorías como la violencia doméstica, el acoso sexual en el trabajo y los espacios públicos y la violación. Finalmente, el tema de la violencia contra la mujer se consolidó con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1993. (Angulo & Luque, 2008)

Finalmente, es importante implantar una acción mancomunada entre las entidades del Estado y la población en general, caso contrario la violencia familiar continuará atropellando al pilar fundamental de la sociedad con consecuencias nefastas como son la desintegración familiar y en ocasiones extremas la muerte, por lo tanto, se debe hacer un llamado a todas las personas a velar por el bienestar de la sociedad.

#### **2.2.2.3. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**

Las Naciones Unidas proclaman una declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer el 20 de diciembre de 1993, por la necesidad de velar por los principios y derechos de las mujeres basados en: la integridad, libertad, seguridad, dignidad, igualdad ante todas las personas. Consagrando estos principios y derechos en el escenario internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales y Convenciones sobre todas las formas de discriminación o violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer establece una vulneración de sus derechos y libertades que le impiden disfrutar completamente de sus derechos y libertades, reconociendo que la violencia hacia la mujer forma relaciones de poder y desigualdad entre mujeres y hombres produciéndose dominio y opresión de la mujer por parte del hombre, presentando un mecanismo de impedimento en el progreso pleno de la mujer.

De tal modo movimientos y grupos sociales buscan medidas urgentes para la atención oportuna a la magnitud y gravedad que aqueja la violencia hacia la mujer para la búsqueda de lograr una igualdad eficiente y eficaz en el ámbito social, jurídico, económico y político por parte de los gobiernos en asumir este compromiso y responsabilidad con la comunidad internacional erradicando la violencia hacia la mujer.

Con relación a los principales artículos 1, 3, 4, que proclaman la eliminación de todo tipo de violencia o maltrato hacia la mujer, señalando que estos artículos a mencionarse deben de ser respetados y dados a conocer a nivel internacional

Las Naciones Unidas (1993) en su declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el artículo 1, menciona que la:

[...] "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (1993)

De acuerdo al artículo 3, de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993) mencionan que:

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran: a) El derecho a la vida 6/; b) El derecho a la igualdad 7/; c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona 8/; d) El derecho a igual protección ante la ley 7/; e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación 7/; f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar 9/; g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables 10/; h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes 11/. (1993)

De acuerdo al artículo 4, de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993) mencionan que:

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer [...]. (1993)

### **2.3. La sociedad**

La sociedad es el fragmento formado por un conjunto de individuos que se encuentran compartiendo diversas culturas y tradiciones similares dentro de un lugar determinado, buscan un beneficio que genere tributos por igual a todos sus integrantes. Por lo tanto, deben seguir los parámetros y lineamientos trazados al inicio de su coalición con el propósito de alcanzar dichos objetivos planteados en sus inicios, es decir, deben estar regidos por una normativa social que busque el equilibrio y la unión para su crecimiento social, de tal manera, cuando las normas no son cumplidas a cabalidad por los miembros que componen la sociedad es ahí cuando se desarrollan o surgen problemáticas internas que desequilibran el progreso de otros individuos y por determinación el avance de la colectividad. “La sociedad es el cúmulo de individuos, que se encuentran ligados tanto moral, material, cultural e espiritualmente para satisfacer necesidades comunes entre ellos, así como conseguir beneficios mutuos, aspiraciones análogas y fines similares” (Moreira, 2003, p. 02). De tal manera, afloran medidas de sanción para aquellas personas que no cumplen con estas medidas preestablecidas en la sociedad con el único propósito de garantizar y establecer patrones de convivencia regidos por el respeto, la responsabilidad y la ayuda mutua entre sus asociados. De modo que, para adquirir un mayor realce de información de las diferentes relaciones en la sociedad y como estas afligen a la humanidad que nos rodea, se han investigado diversas definiciones para ahondar en el tema de Demografía: CEPAL (2014): “La demografía se centra en cinco aspectos de la población humana: i) el tamaño; ii) la distribución; iii) la composición; iv) la dinámica, y v) los determinantes y consecuencias socioeconómicas del cambio poblacional” (p. 15).

Díaz y Cisneros (2000): “[...] demografía es la ciencia que estudia los procesos que determinan la formación, conservación y desaparición de las poblaciones: fecundidad, mortalidad y migraciones. Estos procesos son interdependientes y sus combinaciones determinan el volumen y las transformaciones de la población” ( p. 26). Por lo tanto, es un estudio minucioso “[...] que trata de su tamaño, composición, evolución, distribución de la población, sus patrones de cambio a lo largo de los años en función de nacimientos, defunciones y migraciones y los determinantes y consecuencias de estos cambios” (León Castillo, 2015, p. 6).

#### **2.4. Familia o medio familiar**

La familia es entendida como el acaudalo de relaciones afectivas que se generan en los grupos familiares en la que comparten un espacio determinado, por lo tanto, cada núcleo familiar posee una coexistencia y cooperación que les diferencian del resto; sus características propias del contexto familiar en la que se engloba una de las funciones más importantes como es la educación en valores íntegros que sitúan al individuo en el trayecto de su vida personal, familiar y laboral brindando a cada uno de los integrantes: respeto, protección, responsabilidad, seguridad, es ahí donde la familia es la única institución social que desarrolla esperanzas con paciencia y armonía en tiempos de consternación y sufrimiento que atenta contra la paz del grupo familiar.

La familia es la más antigua de las instituciones sociales humanas y existirá, de una forma u otra, mientras exista el género humano. En el seno familiar, el recién nacido vive el proceso de desarrollo físico y mental hasta llegar a ser autónomo, a la vez que los padres asumen la función de transmitirle sus valores y costumbres y prepararle para integrarse en las pautas culturales y sociales vigentes. (El Instituto Complutense de Mediación y Gestión de conflictos, 2010, p. 17)

El Tesoro de la Unesco, presenta a la familia como el pilar fundamental de la sociedad que está fusionado por un linaje consanguíneo, con una base consolidada por el padre, madre, hijos

e hijas en una convivencia pacífica y armoniosa por lo que el autor Cabanellas de Torres menciona que:

Se entiende a la familia por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados. Con predominio de lo afectivo o de lo hogareño, familia es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros. Por combinación de convivencia, parentesco y subordinación doméstica, por familia se entiende, como dice la Academia, la “gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella”. Los hijos o la prole. Grupo o conjunto de individuos con alguna circunstancia importante común, profesional, ideológica o de otra índole [...]. (Cabanellas de Torres, 1979)

La familia está constituida por el padre, la madre, hijos e hijas, como uno de los grupos más importantes de la sociedad; se consolida en base de respeto, amor, comprensión, tolerancia, solidaridad entre todos sus miembros, como la principal escuela de formación de carácter personal para el alcance de metas y objetivos de cada uno de los individuos que conforman el grupo familiar.

Por lo tanto, sin un cambio positivo en la vida de cada individuo se genera negligencia, vulneración o la violación de los derechos inherentes de cada persona ante sus agresores, generalmente cometidos por sus cónyuges en contra de las mujeres determinando un alto porcentaje de matrimonios destruidos por culpa de la violencia perpetuada en los hogares.

La familia en la sociedad está orientada a cumplir roles de apoyo, asentadas en el correcto comportamiento de los miembros del hogar, para desempeñar una estructura familiar viable hacia el éxito del grupo, sin generar ningún acto nocivo para el bienestar y tranquilidad de sus integrantes.

Por lo que los autores Minuchin y Charles Fishman (1984): definen a la familia como:

La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca. La familia

necesita de una estructura viable para desempeñar sus tareas esenciales, a saber, apoyar la individualización al tiempo que proporciona un sentimiento de pertenencia. (p. 25)

Para concebir a las familias según su estructura se debe analizar su funcionalidad, debido que existe diferencias notables entre su estructura y su funcionamiento interno estructural que hace referencia principalmente a las diversas tipologías familiares existentes dentro de la sociedad, abarcando como punto principal la dinámica que poseen y determina a las familias funcionales y disfuncionales, determinando el nivel de manejo de la convivencia y de las emociones generadas dentro de cada hogar.

La familia se organiza e interactúa bajo relaciones y condiciones que determinan su comportamiento interno “[...] fundamentalmente afectivas, presente en todas las culturas, en el que el ser humano permanece largo tiempo, y no un tiempo cualquiera de su vida, sino el formado por sus fases evolutivas cruciales (neonatal, infantil y adolescente)” (Nardone, Giannotti, & Rocchi, 2005, p. 38).

#### **2.4.1. Tipología familiar**

Dentro de la tipología familiar se resaltan las características de familias más comunes que se encuentran dentro de la sociedad, a continuación, serán mencionadas: familia nuclear, familia monoparental, familia homoparental, familia extensa, familia reconstruida, familia amplia o compuesta, las que a continuación precederán para su estudio y análisis respectivo.

Según Ángela María Quintero Velásquez (2007) la tipología familiar es considerado como:

Configuración externa de su sistema, la forma que adquiere por los miembros que la constituyen y el tipo de lazos que los unen según su composición y tamaño; permite identificar a sus miembros de acuerdo con los lazos de filiación, parentesco, afinidad y afecto. La clasificación considera las características, las situaciones y los fenómenos que acontecen en la familia. Su comprensión moderna es holística e incluye el significado de los factores que influyen en su configuración: el tipo de unión de la pareja (ceremonia civil o religiosa, o, de hecho); el ingreso o egreso de miembros; el proceso de adaptación por coexistencia de pertenencias (familia simultánea, extensa, ampliada), y por el efecto de

estrés externo sobre la familia. Es la clasificación general de los distintos tipos, subtipos, unidades de convivencia, de los hogares familiares y no familiares. (p. 118-119)

#### **2.4.1.1. Familia nuclear**

La familia nuclear se la denomina tradicionalmente como los ambientes que se encuentran integrados por uno de los círculos familiares más vinculados de la sociedad, donde sus integrantes lo conforman “[...] el hombre, la mujer y los hijos, unidos por lazos de consanguinidad; [...]” (Quintero Velásquez, 2007, p. 66). Está conformada entonces, por la pareja e hijos e hijas resultado en algunos casos del proceso de adopción. Esta familia reside bajo un mismo domicilio en la cual sus integrantes se encuentran relacionados por una reciprocidad de afecto, respeto, identificación e intimidad bajo normas de relación emocional interna y de jerarquías y roles asignados a sus integrantes. De la misma manera está señalada como una de las familias más estables y como un modelo ejemplar de familia a seguir dentro de la sociedad “Esta familia puede estar compuesta por dos miembros esposo y esposa” (Benavides, 2010, p. 22).

#### **2.4.1.2. Familia monoparental**

Las familias monoparentales o también llamadas familias uniparentales se encuentran establecidas “[...] por el o los hijos y el padre o la madre, asumiendo jefatura masculina o femenina, la ausencia de uno de los progenitores puede ser total, o parcial cuando el progenitor que no convive continúa desempeñando algunas funciones [...]” (Quintero Velásquez, 2007, p. 65). Un solo progenitor que puede ser la madre o el padre, quien se responsabiliza por el cuidado y la protección integral de los hijos e hijas, este tipo de familia se concibe por diferentes causales que pueden estar vinculadas a cuestiones de abandono, divorcio, separación de los padres o en casos extremos por el fallecimiento de uno de los progenitores. Estas son una de las causas principales por las que uno de los progenitores tiene el compromiso, la obligación y

la crianza de sus hijos, la madre y el padre siguen siendo los protectores del menor. “[...] en la mayoría de los casos son mujeres que cumplen esta función cuando los hijos son aún pequeños” (Benavides, 2010, p. 23).

#### **2.4.1.3. Familia homoparental**

Es esencial reconocer que este tipo de familia posee los mismos derechos, deberes y responsabilidades en el cuidado de los hijos/as, por que cumplen una de las funciones más importantes que van desde en el cuidado afectivo y físico de los hijos/as hasta proveer de vestimenta, salud, educación, etc. De igual manera este tipo de familia se concibe por diferentes razones que van desde adopciones, mujeres que se realizan inseminación in vitro o hombres que después de su separación sentimental con sus parejas mujeres quedan con la custodia del hijo o hija y rehacen su vida sentimental con una persona del mismo sexo, lo que no excluye o niega su capacidad y eficiencia de ejecutar la crianza de los hijos. “De tal manera En muchos países es aceptada la relación entre mujeres que en hombres, es por esta razón que es difícil y hasta imposible la adopción de niños para la pareja” (Benavides, 2010, p. 23).

Según Ángela María Quintero Velásquez (2007) la familia homoparental se encuentra conformada por:

[...] dos personas del mismo sexo, que tienen hijos por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o procreación asistida. Reivindica una sexualidad no procreadora entre la pareja, a diferencia de lo que ocurre en las demás configuraciones familiares; sus relaciones no son de reproducción, pero no excluye su capacidad o disponibilidad para ejercer la parentalidad [...]. (p. 64)

#### **2.4.1.4. Familia extensa**

La familia extensa o llamada familia conjunta, está conformada por diversas descendencias quienes integran abuelas/os, padres, hijos/as, tíos/as, sobrinos/as, primos/as, los mismos que comparten funciones y responsabilidades dentro del grupo familiar donde coexisten, de igual

manera, todos los integrantes del seno familiar se rigen bajo un parentesco de consanguinidad. Habitualmente este tipo de familia está integrado por lo “[...] mínimo tres generaciones, es posible que este tipo de familia se dé con frecuencia en la clase media baja o grupos socioeconómicos inferiores” (Benavides, 2010, p. 22). Las relaciones de convivencia y de afectividad entre sus integrantes, se ve truncada en algunas ocasiones por la convivencia de varios integrantes de la familia que no se acoplan dentro del núcleo familiar.

Por lo que el autor Salvador Minuchin (2004): definen a la familia extensa como:

El modelo de la familia extensa es una forma bien adaptada a situaciones de stress y penuria. Por lo tanto, se trata de un modelo sumamente significativo en muchas familias afectadas por la pobreza. Las funciones pueden ser compartidas. Un miembro puede cuidar a los niños mientras los otros adultos trabajan para mantener a toda la familia. Las tareas hogareñas, al igual que otras, pueden ser compartidas. (p. 148)

#### **2.4.1.5. Familia reconstruida**

La familia reconstruida o también llamada familia simultánea se identifica “[...] por la unión de cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcios de anteriores vínculos legales o, de hecho, que traen hijos y tienen a su vez hijos de su nueva unión [...]” (Quintero Velásquez, 2007, p. 67). Su estructura, su composición interna está establecida por miembros de la familia monoparental y familia nuclear cuyos adultos por motivos interpersonales se hallan separados o divorciados, por lo tanto, estas personas vuelven a contraer una relación de convivencia con otro individuo que del mismo modo se encuentra separado o divorciado de su anterior pareja. Este tipo de familia suele presentar entornos dificultosos de adaptabilidad en donde “[...] en su inicio la pareja posiblemente tenga que enfrentar situaciones difíciles y aún más cuando existen hijos por parte de uno de ellos, aquí las relaciones son mucho más complejas con personas con vidas pasadas” (Benavides, 2010, p. 22).

#### **2.4.1.6. Familia amplia o compuesta**

La familia compuesta o conocida generalmente como familia amplia, proviene de las familias extensas; no necesariamente sus integrantes deben derivarse de una relación de consanguinidad “[...] y personas no pertenecientes a la familia o parientes afines, tales como amigos, vecinos, paisanos, compadres, ahijados, entre otros [...]” (Quintero Velásquez, 2007, p. 60). Los miembros de la familia se interrelacionan desempeñando funciones correctas basadas en el respeto, responsabilidad y colaboración en un tiempo definitivo o temporal según la estadía de permanencia, de la misma manera, este tipo de familia se conecta con “[...] vecinos, colegas, compadres y conocidos; este sistema familiar se caracteriza por la solidaridad y el apoyo” (Benavides, 2010, p. 22).

Existen otros tipos de familias que están conformadas exclusivamente por hermanos y hermanas o por amigos/as donde el sentido de familia no solamente engloba un vínculo de consanguinidad, sino también están unidas por lazos afectivos o de solidaridad bajo normas de respeto y responsabilidad, entre otros.

Según la tipología familiar en la que coexisten las familias podría llegar a ser un factor primordial para establecer las causas y efectos del porque se genera la violencia en contra de las mujeres y los integrantes del núcleo familiar. De la misma manera, si se analiza minuciosamente la convivencia de los niños, niñas y adolescentes en una familia funcional y estable que se rijan bajo normas de respeto, responsabilidad, amor, comprensión, cariño y ante todo basada en una comunicación eficaz y eficiente entre los integrantes, es improbable que los menores cuando alcancen la edad adulta adopten conductas agresivas o violentas en contra de su familia forjada, mucho menos contra otra persona; pero en ocasiones totalmente diferentes en donde los menores de edad cohabitan en familias disfuncionales o inestables es muy probable que a futuro adopten hábitos o actitudes de violencia en contra de sus parejas, hijos e hijas dentro del entorno familiar.

## **2.5. Análisis de la estructura familiar desde un enfoque sistémico**

De acuerdo a la tipología familiar, en la cual los diferentes tipos de familias son evidentes, se determina que las familias nucleares son admitidas como uno de los modelos a seguir dentro de la sociedad por su composición familiar que engloba a varios integrantes de primer grado de consanguinidad como son la madre, padre, hijos e hijas; estableciéndola como una familia íntegra dentro de la sociedad por su presunción en su funcionalidad. Sin embargo, existen variados casos donde este tipo de familia presenta situaciones desencadenantes que generan problemáticas y comportamientos inadecuados entre sus integrantes que ponen en peligro el funcionamiento su correcto, de igual manera esta situación precaria acontece en los demás tipos de familias tales como la familia reconstruida, familia amplia, familia extensa, familia monoparental presentando ciertas falencias en su labor, por tal motivo, establecer como familia disfuncional y funcional sin un previo análisis en su estructura generaría una investigación incorrecta, ya que existen diferentes elementos sociodemográficos culturales, sociales, familiares, etc.

Toda familia forma un sistema dentro de la sociedad y se halla interrelacionada con otros sistemas que los rodean llegando a interaccionar de forma directa e indirecta. Por lo tanto, si se produce algún cambio notable en un integrante del sistema al que pertenece, va existir ciertas falencias o roces entre sus miembros, dicho de este modo la comunicación o en la interconexión con sus demás integrantes será nula.

[...] cualquier cambio en un miembro del sistema afectará a los demás, de esta manera se piensa en la “totalidad”, y no en “sumatividad”, porque las pautas de funcionamiento del sistema no son reducibles a la suma de sus elementos constituyentes. La terapia sistémica utiliza también conceptos evolutivos, por ejemplo, al considerar diferentes etapas de desarrollo de un sistema familiar (noviazgo, matrimonio, procreación; o niñez, adolescencia, maduración). De esta manera cobra importancia no sólo lo que ocurre en cada una de esas fases, sino también las crisis que acompañan el paso de cada fase evolutiva hacia otra. (Celi Santana, 2012, p. 16)

Los entes del estado y las diferentes organizaciones que protegen a las mujeres ante la violencia intrafamiliar, deberían trabajar mancomunadamente con los diferentes sistemas de protección familiar para mitigar las desigualdades que se generan dentro de los sistemas familiares determinando su situación de funcionalidad o disfuncionalidad, por lo tanto, es importante que todos los sistemas estén en un constante proceso de instrucción o capacitación para mitigar las diferentes adversidades que pongan en peligro el núcleo familiar.

## **2.6. Dinámica familiar**

La dinámica familiar está basada en la interacción y en los procesos que se generan al interior del núcleo familiar, en donde cada miembro de la familia cumple un rol primordial y fundamental para el correcto y adecuado funcionamiento familiar basado en normas, reglas y valores que se determinan a corto y largo plazo para su funcionamiento idóneo. Por lo tanto, se puede entender “[...] como el manejo de interacciones y relaciones de los miembros de la familia que estructuran una determinada organización al grupo, estableciendo para el funcionamiento de la vida en familia normas que regulen el desempeño de tareas, funciones y roles” (Edson De Hoyos Suárez, 2016).

[...] la dinámica familiar se puede interpretar como los encuentros entre las subjetividades, encuentros mediados por una serie de normas, reglas, límites, jerarquías y roles, entre otros, que regulan la convivencia y permite que el funcionamiento de la vida familiar se desarrolle armónicamente. Para ello, es indispensable que cada integrante de la familia conozca e interiorice su rol dentro del núcleo familiar, lo que facilita en gran medida su adaptación a la dinámica interna de su grupo [...]. (Henaó, 2012, p. 333)

La dinámica familiar es el acúmulo de las acciones de cooperación e intercambio de autoridad y compromisos que se deben establecer entre el padre, la madre y todos los miembros del núcleo familiar. Por lo tanto, la dinámica familiar es un proceso de desarrollo psicológico de manera vital que permite cambios prácticos, progresivos y estructurales dentro del sistema familiar que abarca características destacadas tales como: interacciones entre los miembros,

métodos de crianza, métodos disciplinarios, correcto manejo de la maternidad y paternidad, repartición y ejercicio de funciones idóneas que son claves para el correcto funcionamiento de la familia.

Según plantea Tecnicastsutem citando a Minuchin (1986) considera que:

[...] dinámica familiar comprende “los aspectos suscitados en el interior de la familia, en donde todos y cada uno de los miembros está ligado a los demás por lazos de parentesco, relaciones de afecto, comunicación, límites, jerarquías o roles, toma de decisiones, resolución de conflictos y las funciones asignadas a sus miembros. (Tecnicastsutem, 2009)

La dinámica familiar no puede ser admitida como un complemento de rasgos individuales ni casos separados por los miembros de la familia, por el contrario, debe tratarse como un nexo que comprenda un desarrollo resistente y equitativo para una acción psicosocial que genera cambios y crecimientos en cada uno de los sistemas existentes en la sociedad y que concibe a la familia como un sistema de interacciones que da respuestas y significados a las diferentes causas y efectos de los problemas que se generan dentro del funcionamiento familiar y deben estar en la capacidad de afrontar y sobrellevar de las crisis que se les presente, es decir, padres e hijos deben presentar una homeostasis para resistir los diferentes cambios positivos y negativos que se les presenten con el propósito de conservar un ambiente interno saludable y estable. “La dinámica familiar es funcional cuando las relaciones que mantienen con los miembros de la familia se desarrollan de una forma eficaz y adecuada, cuando entre ellos existe la cooperación, la autonomía, la colaboración, entre otros” (Ludizaca, 2013, p. 18)

Una familia con dinámica familiar posee equilibrio y salud emocional que les permite progresar y perfeccionarse ante las dificultades o crisis que se les presente, solucionando de manera adecuada las adversidades que se les presente con un progreso eficaz y eficiente en la problemática presentada. De la misma manera, todo problema o circunstancia negativa debe ser solucionada con toda la familia bajo un diálogo participativo de todos sus miembros caso

contario se presenta sintomatologías que acontecen a una disfuncionalidad familiar y a un pésimo desempeño familiar debido a las inadecuadas interrelaciones de los miembros de la familia, es decir, se debe logra acertar la causa del conflicto familiar para entender de mejor manera su funcionalidad o disfuncionalidad dentro de la familia.

### **2.6.1. Familia funcional**

La familia funcional, por su forma de integración y permanencia, cumple con las manifestaciones considerando a la familia como una unidad de convivencia estable en la sociedad, actúa de manera organizada y firme en “[...] el desarrollo y crecimiento de todos sus integrantes; es decir, en el seno familiar los miembros y de manera especial los niños, aprenden a socializar y ponen en práctica los valores y las costumbres aprendidas en el sistema de origen” (Ludizaca, 2013, p. 18).

La familia funcional “[...] es una categoría histórica, determinada por el sistema social, por lo tanto, el modo de producción imperante ha condicionado sus formas de existencia, las jerarquías de sus funciones, los valores predominantes y los principios éticos” (Barquero Brenes, 2014, p. 3), es el resultado de la preservación cultural, manifestación efectiva de orden social, con la que se prevé el desarrollo y la convivencia armónica. En la familia funcional todos los integrantes se desarrollan de manera activa en donde cada uno influye positivamente por los demás, es decir, que serán subsidiarios en su desarrollo, lo que les permite una relación pacífica desde la aceptación de la singularidad en la diversidad.

La familia funcional es aquella que mantiene “un sistema equilibrado y bien estructurado de todos sus integrantes” (Vila, 2006, p. 45). Se puede afirmar que la familia funcional respeta la escala de valores propuestos dentro de la sociedad, considerando como un sistema de

posiciones y roles bien determinados, en donde la familia parece como una estructura bien fundamentada y fundada, que supone la ausencia de cualquier acto que produzca su separación.

### **2.6.2. Familia disfuncional**

El discurso que se ofrece sobre familia ha cambiado, eso no hace que sean mejores o peores, simplemente es una muestra de la realidad y del paso del tiempo, se estima que en la actualidad se ha producido un cambio en lo que históricamente se ha conocido como familia. La familia disfuncional es una familia que se desarrolla en medio de conflictos permanentes entre sus integrantes “[...] las normas y reglas son confusas y encubiertas o a su vez flexibles, por lo tanto predomina en ellos la incapacidad de resolución de conflictos, ante los demás muestran aparente felicidad y la comunicación no es clara presentando alteraciones” (Ludizaca, 2013, p. 18).

En la familia disfuncional “los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se producen continua y regularmente” (Cooper, 2010, p. 56). Los miembros que conforman la familia no pueden cumplir con las necesidades que cada uno requiere, existe una permanente falta de valores que guían el actuar, su relación se va en contra de los principios familiares y existe falta de empatía, comprensión, sensibilidad y afectividad.

Dentro de las familias disfuncionales existen actos de violencia que van desde la violencia psicológica, física y en casos extremos la sexual, en donde la existencia de los comportamientos abusivos se realiza con frecuencia y no se respeta el espacio personal de los miembros, este fenómeno resulta ser una verdad ignorada por el Estado.

Se define a la familia disfuncional como “aquella en la que todos los miembros están esparcidos y no entablan lazos de unión lo que genera grietas en cada uno de los integrantes”

(Vila, 2006, p. 67). La mala conducta que se presenta por parte de cada uno de los miembros de la familia es permanente y afecta en varios aspectos del desarrollo familiar, genera abuso continuo lo que produce malestar y conflictos permanentes que ocasionan lesiones graves a quienes la sufren, cuando la familia es disfuncional quienes la conforman se someten a la posibilidad de reproducir conductas similares a futuro.

La ausencia de lazos positivos entre los integrantes de la familia es continua debido a la presencia de comportamientos basados en estilos autoritarios, en los que el reconocimiento de derechos es nulo, el miedo a hablar por la suposición de sufrir maltratos lo que provoca la ausencia de lazos positivos entre los integrantes de la familia.

## **2.7. Violencia**

La violencia se produce de manera intencional sobre una persona con la intención de provocarle lesiones, muerte, daños psicológicos, etc. La intención es la intimidación de la persona para direccionar el actuar a beneficio del agresor, este fenómeno está muy marcado en la sociedad y produce daños inminentes.

La Organización Mundial de la Salud (2019) determina que la violencia es todo acto o “[...] uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”.

Según, Guillermo Cabanellas de Torres (1979) se entiende por violencia:

La situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción, a fin de que se haga lo que uno no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. Presión moral. Oposición. Fuerza.

La violencia es contraria a la naturaleza en la que se debe desarrollar una persona, consiste en el empleo de la fuerza para generar temor y dependencia de una persona a la que se desea manipular, estos actos son castigados por el Estado debido a que generan caos e irrespetan los derechos.

“[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. ( Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1993)

Según, John Keane (2000) define a la violencia como:

[...] aquella interferencia física que ejerce un individuo o un grupo en el cuerpo de un tercero, sin su consentimiento, cuyas consecuencias pueden ir desde una conmoción, una contusión o un rasguño, una inflamación o un dolor de cabeza, a un hueso roto, un ataque al corazón, la pérdida de un miembro e incluso la muerte [...] es siempre un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso destrucción. (p. 61-62)

La violencia no es ajena a las relaciones sociales, está presente de manera permanente y activa, la violencia puede ser vista actualmente como un calificativo de las relaciones sociales, sin embargo, esto no significa que deba normalizarse, es necesario que se generen acciones que permitan la erradicación de actos violentos desde los diferentes espacios.

### **2.7.1. Violencia familiar**

Dentro del Tesauro de la Unesco, se considera a la violencia familiar como un problema social y de salud pública donde se realiza un acto de intimidación o lesión dentro del núcleo familiar en contra de la mujer o de un integrante de la familia.

La violencia familiar es un fenómeno que acontece en la sociedad y provoca la permanente violación a los derechos humanos, generando personas incapaces de defender sus derechos y

con ideas de reproducir actos similares en el desarrollo de su vida, la violencia familiar genera daño a los miembros de la familia.

Este tipo de violencia se genera en el marco de la familia, es producida por alguno de sus integrantes y atentan contra la dignidad de quienes la sufren, la violencia familiar se produce y manifiesta de diversas formas como son psicológica, física, verbal, sexual, etc., y dañan gravemente a toda la familia, pero sobre todo a la víctima. La Ley contra la violencia a la mujer y a la familia (1995) determina que la violencia intrafamiliar es: “[...] toda acción u omisión que consista en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (p. 2).

De igual manera se menciona que la violencia familiar es:

Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad. (Alonso Varea & Castellanos Delgado, 2006)

Las formas más comunes de la violencia familiar son aquellos actos producidos entre la pareja y que afecta en mayor número a la mujer, los comportamientos violentos pueden ser físicos, psíquicos, sexuales, patrimoniales, etc. en diversas modalidades como son grave y moderada.

La violencia genera acciones visibles de maltrato como lo es mediante actos que ocasionen daño al aspecto físico de la persona, aunque ésta manifestación de violencia es visible, no es aceptada por quien la sufre debido a las lesiones psicológicas, producto de una violencia moderada que se ocasiona en un primer momento.

## **2.7.2. Tipos de violencia**

### **2.7.2.1. Violencia simbólica**

La violencia simbólica es un tipo de violencia que se presenta de manera indirecta, no deja lesiones físicas, por lo que es casi imperceptible por cualquier persona ajena a la víctima, se ejerce mediante acciones de comunicación que generan sentimientos de desprecio, desvalorización y lástima. “[...] son los desarrollados desde el lado del dominador, es decir, se imponen a los sometidos naturalizando o presentando como inevitable su propia situación [...]” (Pacheco, 2016).

Este tipo de violencia es frecuente y se presenta en la cotidianidad, se ejerce mediante actos de dominación sobre una persona y se la obliga a obedecer en todo lo que disponga el dominador, es decir, que se imponen acciones o ideas sobre una persona para darle a entender quien tiene el poder dentro de la relación, sea esta familiar, de pareja o social.

Se define a la violencia simbólica como un tipo de violencia “amortiguada debido a que es invisible para sus propias víctimas” (Villalba, 2020, p. 54). Este tipo de violencia se genera mediante la coacción pasiva que radica en la naturalización de un orden que es impuesto a otras personas generando desigualdad social y dominación de unos sobre otros.

La violencia simbólica se impone como una fuerza que se oculta en acciones que coacciona el comportamiento de la víctima, generando actuaciones que producen daño a toda la familia, la violencia simbólica se justifica por la creencia de la existencia de que el orden impuesto se considera como normal, obviando condiciones de desigualdad.

#### **2.7.2.2. Violencia moral**

La violencia moral se produce bajo medios de presión psicológica, la pretensión de quien la ejerce es cortar la voluntad de la víctima, teniendo poder para generar un quebrantamiento en la forma de obrar, este tipo de conducta genera daños en la víctima será juzgada por las acciones realizadas “[...] por medio de la dependencia económica en el hogar, la reiteración de las

posiciones sociales de hombres y mujeres, su asignación de papeles y la afirmación de características como emocionales e irracionales [...]” (Pacheco, 2016).

La violencia moral ocasiona que quienes sufren quebrante sus principios para satisfacción de su agresor, genera incapacidad para la toma de decisiones en espacios que requieren autonomía, el maltrato moral se produce función de dominar sobre una persona y sobre las acciones que ésta realiza.

La violencia moral es “la que se ejerce por medio de presión psicológica, que desvía la voluntad de la víctima” (Espasa, 2018, p. 50). El victimario se aprovecha de la víctima ya que ejerce una fuerte influencia sobre ella por lo que le permite establecer un dominio permanente y manejar la voluntad a su antojo.

Este tipo de violencia es una violencia silenciosa que ocasiona a la víctima falta de capacidad para manejarse por sí sola; crea una forma de dependencia permanente, la persona que la sufre sabe que no es correcto pero no es capaz de accionar para pedir auxilio, cuando la violencia moral es permanente la víctima la reconoce como una forma de vida.

### **2.7.2.3. Violencia física**

La violencia física es entendida como una forma de interacción que ocasiona daño visible a otra persona, se usa de manera intencional la fuerza física, los signos que permite reafirmar el poder que el agresor tiene sobre la víctima, este tipo de violencia produce riesgos a la integridad de la persona e incluso la muerte.

Caraguay (2012) define a este tipo de violencia como aquella que:

[...] ocurre cuando una persona que se encuentra en una relación de poder con respecto a otra, infringe o intenta causar daño por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que pueden provocar o no lesiones extremas, internas o ambas, en este concepto se

ubica también el maltrato no severo pero constante que provoca en el menor el temor. (p. 27)

Por lo tanto, La ley contra la violencia a la mujer y a la familia (1995) define la violencia física como: “Todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación” (p. 3).

La violencia física ocurre cuando se transgrede a la otra persona sin el consentimiento, mediante este tipo de violencia los golpes, jalones, empujones, o cualquier acto que produzca daño físico se convierte en una herramienta que permite el sometimiento de la voluntad así el cumplimiento de los deseos de otro.

Forma de agresión producida por la aplicación de la fuerza física no accidental, caracterizada por lesiones variables sobre el cuerpo de la persona agredida, con consecuencias leves o graves, incluso la muerte, pero que siempre tienen efectos traumáticos de orden psicológico o emocional ya que es generada con una intencionalidad específica. (Herrera Rodas et al., 2004)

La violencia física es un acontecimiento visible que se produce en el entorno, la mayoría de veces es negada por las víctimas e incluso trata de ocultar; negando la posibilidad de recibir ayuda lo cual contribuye para que los actos de agresión sean frecuentes y permanentes.

#### **2.7.2.4. Violencia psicológica**

La violencia psicológica es un tipo de violencia oculta, en donde las humillaciones, insultos, amenazas, etc. producen daños emocionales a la persona, se considera que es una forma de anunciar actos de violencia física, se considera como una de las formas de violencia difícil de percibir; la forma de manifestarse en mediante la palabra y que genera en la víctima sentimientos hirientes, humillaciones, descalificaciones, etc.

La ley contra la violencia a la mujer y a la familia (1995) determina a la violencia psicológica como toda agresión o maltrato:

[...] que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado. (p. 3)

Este tipo de violencia es considerado como: “[...] es un anuncio de la violencia. La precede años de maltrato. A diferencia del maltrato físico, este proceso es sutil y más difícil de percibir o detectar. Se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos” (Caraguay, 2012).

El maltrato psicológico se inicia con comportamientos que crean en la víctima una relación de dependencia, esta se justifica bajo supuestos de amor pero que realmente constituyen violencia, este tipo de maltrato genera sentimientos de soledad y aislamiento, produce como una forma de sometimiento.

#### **2.7.2.5. Violencia sexual**

La violencia sexual se constituye como una forma de afectación a los derechos de integridad, ocurre cuando una persona es forzada o manipulada por otra para realizar una actividad sexual, este tipo de violencia se produce sin el consentimiento de la persona a la que se somete al cometimiento del acto sexual, lo que ocasiona vulneración y daño. Se la define como:

La forma predominante de concebir la sexualidad y la relación entre los sexos relaciona la violencia masculina contra las mujeres con la sexualidad masculina (y viceversa) y con la forma en que los varones entienden la relación con la mujer: aunque, por parte de los varones, esta concepción sea exorcizada atribuyendo la explosión de la violencia a patologías individuales. (Pitch, 2003, p. 205)

La ley contra la violencia a la mujer y a la familia (1995) determina que la violencia sexual ejercida contra las mujeres debe constituir “[...] imposición en el ejercicio de la sexualidad de

una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo” (p. 3). La violencia sexual puede afectar a todos los miembros de una familia y por ende a la sociedad.

Es toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, protagonizada por un hombre o una mujer, contra otra persona, que, causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad. Este tipo de violencia produce un impacto emocional más grave puesto que atenta contra la intimidad, la dignidad, la imagen, la estima y la libertad de la persona. (Herrera Rodas et al., 2004)

Este tipo de violencia abarca multiplicidad de actos que generan desequilibrio a la persona que la sufre, las mujeres se constituyen uno de los grupos más afectados por este fenómeno debido a que la presencia de este tipo de violencia se produce dentro y fuera del matrimonio, con conocidos o desconocidos, en varios lugares en donde se desarrolla socialmente, por estar en condiciones de vulnerabilidad, etc. Caraguay (2012): afirma que el “[...] 83% de violencia que sufren las mujeres es de carácter sexual, lo que ocasiona una humillación atroz que daña la integridad de la persona que la sufre y produce lesiones psicológicas fuertes” (p. 29).

Giammattei (2020) determina que la violencia sexual son aquellos actos que se realizan en contra de la sexualidad de una persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo. Este tipo de violencia genera un daño permanente e irreparable en la persona que lo sufre debido a que atenta contra su integridad. La violencia sexual implica el cometimiento del acto sexual por medio de actos de coerción que obligan a la víctima a someterse a maltrato.

#### **2.7.2.6. Violencia económica o patrimonial**

La violencia económica o patrimonial se manifiesta por medio de la coacción de la autonomía de una persona sobre su patrimonio, ya sea para producir pérdida de sus derechos o

recursos como propietario, genera en la víctima dependencia y temor, lo que favorece al victimario para mantener su amplio poderío. Por lo tanto, se define como “Violencia patrimonial: El daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas” (Camacho Zambrano, 2014, p. 25).

Este tipo de violencia se produce comúnmente dentro del matrimonio, se cree equívocamente que el hombre es el que debe administrar la economía del hogar y decidir sobre la finalidad del dinero. La violencia económica o patrimonial es la restricción que existe sobre la libertad de acción sobre la propiedad, este tipo de violencia afecta al grupo familiar considerando que se presume que quien tiene el dinero tiene el poder, por lo que será el encargado de tomar las decisiones produciendo vulneración de derechos.

Dentro del matrimonio existen formas de maltratos hacia las mujeres, una de ellas es la Violencia económica. Control por el hombre de los recursos económicos. La mujer no toma decisiones económicas. Características: controlar el manejo y uso del dinero por parte de la mujer, aportar recursos insuficientes para el mantenimiento de la familia, no permitir que la mujer trabaje, no pagar la pensión de alimentos para hijos e hijas. (Perez & Montalvo, 2010, p. 45)

Este tipo de violencia no solo se produce cuando no se permite la libre disposición de los bienes, sino también cuando a una persona que es dependiente por relaciones de familia se le niega el dinero suficiente para solventar las necesidades básicas, o cuando se le exige rendir cuentas sobre el dinero que se ha usado para cubrir necesidades personales o familiares.

## **2.8. Recuento de la violencia en contra de las mujeres en tiempos de Covid-19 en el Ecuador**

La emergencia del Covid-19 ha provocado impactos sobre las mujeres y ha profundizado la vulneración de derechos existentes, tanto dentro de los hogares como fuera de ellos, en todos

los aspectos de desarrollo. La familia ecuatoriana se ha visto marcada por la presencia de acciones violentas con “[...] un promedio de 308 personas llaman diariamente al ECU-911, por ser víctimas de violencia y de ellas el 90 % son mujeres” (Prensa Virtual, 2020).

Según un informe ofrecido por el Diario Primicias (2020), el “Ecuador cerró 2019 con una tasa de 6,85 muertes por cada 100.000 personas”. En cambio, en los meses de “[...] enero y febrero de 2020, los casos subieron un 29,41% en comparación con los dos primeros meses de 2019” (2020). De la misma manera se han registrado un “[...] aumento de casos de violencia de género y de violencia intrafamiliar, las denuncias han disminuido” (2020). Por lo que el titular del ECU-911, el ingeniero Juan Zapata Silva “[...] considera que esto se debe a que las víctimas están conviviendo las 24 horas del día con sus agresores, por el aislamiento social obligatorio” (2020). Así mismo, la Prensa Virtual (2020), el Ecuador presentó “70.439 casos de violencia intrafamiliar desde el 12 de marzo, fecha en la que inició la emergencia sanitaria en Ecuador, son las estadísticas registradas por el ECU-911 a nivel nacional” (Prensa Virtual, 2020).

En el Ecuador desde la declaratoria de emergencia sanitaria el 16 de marzo de 2020 se generó aumento de actos violentos en contra de las ancianas, mujeres y niñas, debido a que se obligó a las víctimas a convivir con sus victimarios largos espacios de tiempo, considerándose de esta manera al espacio privado como uno de los lugares más inseguros. Por lo tanto, “Cecilia Chacón, titular de la Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador, indicó que la Fiscalía recibía semanalmente 660 denuncias, pero en tiempos de Covid-19 estas se han reducido a 80” (Primicias, 2020).

De la misma manera “Un informe emitido por el ECU 911 anota que, desde el 12 de marzo, fecha en la que inició la emergencia sanitaria, hasta el 31 de mayo, a nivel nacional fueron atendidos 28.367 episodios relacionados con violencia intrafamiliar” (TIEMPO, 2020). Cifras

muy significativas que se convierten en 268 coordinaciones diarias que recibe el ECU 911, las mismas que se originan por el pedido de ayuda de víctimas de agresiones y violencia. En su “[...] informe detalla que 3.781 atenciones fueron por violencia física, 17.911 por violencia psicológica y 39 por agresiones sexuales” (2020).

## **2.9. El papel del Estado ecuatoriano en la protección de la violencia en contra de las mujeres en tiempos de pandemia (Covid-19)**

El Estado ecuatoriano conociendo el aumento de actos violentos por motivos de la pandemia Covid-19 ha pretendido en defensa del estado constitucional de derechos y justicia establecer acciones activas y permanentes que permitan disminuir los índices de violencia causadas en contra las mujeres.

La Fiscalía General del Estado hizo un llamado a todos sus agentes para que expliquen a los jueces el riesgo de no dictar prisión preventiva en casos de violencia de género o de violencia intrafamiliar dado que, por el confinamiento actual, víctimas y agresores conviven en el mismo espacio las 24 horas del día. (Primicias, 2020)

Según el Centro para la Atención y Promoción de la Mujer CEPAM (2020): Hasta noviembre del 2020 “[...] se registran 93 casos de femicidios en lo que va del año, de los cuales, 23 ocurrieron en Guayas, 14 en Pichincha y 9 en Manabí; 75 de ellos desde el inicio de la pandemia por la COVID-19 [...]” (2020).

A esto se debe sumar que, según la información proporcionada por el ECU-911 de marzo a octubre del presente año, se han receptado “[...] la asistencia de 70.439 emergencias relacionadas con violencia contra la mujer u otros miembros del núcleo familiar” (2020).

Se ha realizado acciones con la intención de aumentar las inversiones en los servicios en línea para la atención emergente de las personas que soliciten auxilio inmediato en el caso de sufrir violencia, de igual manera se ha trabajado conjuntamente con las organizaciones de la

sociedad civil que se dedican al apoyo de las ancianas, mujeres y niñas que han sufrido violencia.

Es importante eliminar todo tipo de violencia con la intención de generar un estado de paz y de ejercicio pleno de los derechos, desde esta perspectiva se garantiza la capacitación permanente del sistema judicial ecuatoriano para que actúe de manera prudente ante la presencia de casos en los que se reconozca la violencia en contra de las mujeres.

En el Ecuador se consideró establecer centros de emergencia para que alberguen a las personas víctimas de violencia, en este lugar serán asesoradas y protegidas, con la intención de generar apoyo y brindar compañía en todo el proceso hasta lograr la condena de la persona maltratadora.

Las campañas de concientización son algunas de las acciones permanentes que ha mantenido el Estado ecuatoriano, mediante ellas permite el desarrollo de la conciencia pública, y en particular ofrece un espacio para que todos los centros de la sociedad se comprometan a resguardar aquellos que sufren violencia.

## **2.10. Mujeres**

Durante las últimas décadas las mujeres han generado un progreso significativo dentro de la sociedad, ocupando puestos muy importantes dentro del área cultural, político, económico y social, todo esto debido a la superación personal y académica. Que en comparación de décadas pasadas las mujeres no contaban con voz ni voto dentro de una sociedad machista, en la cual nace el feminismo como corriente social que al pasar los años ha realizado importantes avances sobre la equidad de derechos y deberes con respecto a los hombres, logrando grandes cambios en el derecho de la educación, igualdad ante la ley, igualdad con el hombre, derecho al sufragio y aun trabajo bien remunerado, entre otros.

El feminismo aparece a finales del siglo XIX y a principios del XX como una de las corrientes sociales que buscan eliminar la supremacía y la violencia de los hombres ante las mujeres, sin buscar la superioridad con respecto al varón, sino con el propósito de la búsqueda de la igualdad de género.

La lucha de las mujeres por los derechos de la mujer en América Latina ha significado un proceso significativo en el escenario mundial, por los Derechos de la Mujer, se han puesto en pie de lucha una serie de organismos los mismos que defienden los derechos humanos de la mujer porque es legítimo perseguir un trato más justo e impedir el abuso y violencia de cualquier forma contra la mujer. (Troya Ayo, 2012, p. 36-37)

Debemos reconocer que el problema que aqueja a las mujeres es el alto nivel de violencia que están propensas a recibir por parte de sus parejas que son los principales agresores de las mujeres en sus hogares. Determinando que “Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría, por parte de su pareja. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación de los derechos humanos” (ONU MUJERES, 2020).

De la misma manera, desde el inicio de la pandemia Covid-19 los datos revelan un alto porcentaje de todo tipo de violencia contra las mujeres que se suscitan en los hogares.

[...] la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado en países de todo el mundo. Si bien las medidas de bloqueo ayudan a limitar la propagación del virus, las mujeres y las niñas que sufren violencia en el hogar se encuentran cada vez más aisladas de las personas y los recursos que pueden ayudarlas. (ONU MUJERES, 2020)

### **2.11. Efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar**

Dentro de los efectos más relevantes producidos por el Covid-19 se encuentra un aumento significativo de violencia familiar en contra de las mujeres, todo esto debido al confinamiento que se les ha sometido con sus agresores en sus propios hogares, bajo condiciones no aptas para la convivencia familiar, aumentando la vulnerabilidad y la violación de los derechos de las mismas.

La pandemia ha obligado a las mujeres a estar en un confinamiento con sus agresores. Asumiendo por su propia cuenta que el hogar donde habitan es el lugar más peligroso para ellas, el encierro ha generado el incremento de riesgo de violencia contra la integridad de las mujeres, generando conflictos alrededor de cuestiones domésticas y familiares; la violencia se prolonga sin que sea interrumpida y se genera una percepción de inseguridad e impunidad en contra del agresor.

El aumento de la violencia interpersonal en tiempos de crisis es un hecho bien documentado. Pero, el insuficiente número de denuncias, dificulta la respuesta y la recopilación de datos, ya que menos del 40% de las mujeres que sufren violencia buscan ayuda o denuncian el delito. De las mujeres que sí deciden solicitar ayuda, menos del 10% se dirigen a la policía. (Naciones Unidas, 2020)

En tiempos de pandemia Covid-19, se generó un aumento de violencia familiar direccionado contra las mujeres por el confinamiento y el limitado acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, servicio justicia y entidades sin fines de lucro como lo son: ONGs, casa de acogidas o albergues que su atención se dirigía principalmente para la prevención y el cuidado sobre todo tipo de violencia familiar. Los efectos son desgarradores por el simple motivo que las mujeres son sometidas a abusos físicos, psicológicos y sexuales por sus parejas sentimentales lo que genera el riesgo de ser asesinadas denominándolo femicidios.

“El riesgo se ve agravado por menos intervenciones policiales; el cierre de tribunales y el acceso limitado a la justicia; el cierre de albergues y servicios para víctimas, y la reducción del acceso a servicios de salud reproductiva” (ONU, 2020).

De la misma manera uno de los efectos de la pandemia es el alto índice de femicidios que se produjeron durante el año 2019, por el motivo del aislamiento obligatorio, “[...] se registra un femicidio cada tres días, seis de cada 10 mujeres habían sufrido algún tipo de violencia en 2019, según la Encuesta Nacional sobre Violencia de Género del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)” (Karla Crespo, 2020).

La mayoría de las violencias familiares suscitadas durante la pandemia, no son denunciadas por miedo o venganza de sus parejas o por el simple hecho, que se encuentran conviviendo en el mismo hogar por motivos de confinamiento de pandemia. “El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 informó que, del 12 de marzo al 26 de abril, registró 10695 llamadas por violencia intrafamiliar. Es decir que, aproximadamente, se recibieron 235 llamadas por día” (Karla Crespo, 2020). Por lo tanto, el incremento de la violencia se notó más visible durante el año 2019 con “106 mujeres violentamente asesinadas por razones de género [...]” (Fundación ALDEA, 2020).

Los meses más violentos del 2019 para las mujeres fueron marzo y septiembre, con 13 casos, y octubre con 12 casos. Si se analizan comparativamente los 4 años, se observa que el 2017 fue el año con más femicidios (159 casos), mostrando una diferencia de 39 casos con el 2014 (120 casos); y, de 64 casos con el 2018 (95 casos). Sin embargo, en el 2019 las cifras volvieron a incrementar, con un aumento de 11 feminicidios con respecto al año anterior (2018). Lo cierto es que, en Ecuador, ocurre un feminicidio cada 71 horas, es decir, cada 3 días. (Fundación ALDEA, 2020)

## **2.12. Covid-19**

El Covid-19 o también llamado SARS-CoV2 es un virus latente que afecta a todos los seres humanos sin determinar estatus social; ejerce daño significativo a los grupos vulnerables de la sociedad, en los cuales se encuentran personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes y, personas con enfermedades catastróficas, presentando sintomatologías notables en la persona que contrae este virus, síntomas que van desde: fiebre, tos seca, dolores de la cabeza, dolor del cuerpo; pérdida del olfato y el gusto, estos síntomas varían según el sistema inmunológico del individuo. De igual manera produce “[...]cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV)” (Ministerio de Salud Pública, 2020).

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19. (Ministerio de Salud Pública, 2020)

Este tipo de virus está catalogado dentro de la familia de los coronavirus “ [...] se llama SARS-CoV2, la enfermedad se llama Corona Virus Disease 2019=COVID19” (Ministerio de Salud Pública, 2020). que causan enfermedades severas, catastróficos y perjudiciales para la salud “[...] tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves [...]” (Organización Mundial de la Salud, 2019). Es fundamental reconocer que los virus afectan a todo tipo de organismo vivo desde personas, animales, plantas.

Su tamaño es microscópico ante la vista de los seres humanos con un gran poder de infección en las células de otros organismos, causando daños muy severos en la salud por lo que el autor Santiago Alarcón menciona que el virus presenta “[...] una envoltura hecha a base de proteínas conocida como cápside, otros protegen su material genético con una membrana o envoltura derivada de la célula a la que infectan y algunos otros además rodean su cápside con una membrana celular” (Santiago Alarcón, 2013).

El Covid-19 fue nombrada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por generar una de las expansiones más infecciosas que afectan a las familias en un contexto global o en una determinada área geográfica, presentando consecuencias significativas en las cuestiones sociales, económicas y políticas que van desde la educación, empleo y salud en los países menos desarrollados que no se encuentran preparados para una crisis sanitaria de esta magnitud. Por otra parte, se evidencia diversas cuestiones sociales negativas que van desde el desempleo, la mortalidad infantil y la mortalidad en los adultos mayores; un acceso inadecuado a los alimentos de primera necesidad y a la salud pública, de la misma manera, se presentan

casos extremos en los núcleos familiares que van desde violencia familiar, violencia en contra de las mujeres y los femicidios.

La Campaña Mundial de Prevención de la Violencia tiene por objetivo poner en práctica las recomendaciones del *Informe mundial sobre la violencia y la salud* fomentando la toma de conciencia sobre el problema de la violencia, resaltando la función decisiva que puede desempeñar la salud pública para abordar sus causas y consecuencias, y fomentando la prevención. (Organización Mundial de la Salud, 2019)

### **2.13. Acción profesional de Trabajo Social**

La importancia de los profesionales que atienden los casos de violencia, enmarca un equipo multidisciplinario conformado por psicólogos y médicos que están encargados de realizar la respectiva valoración, mediante una escala para determinar el nivel de crisis emocional. De igual manera, los abogados están encargados de llevar un marco legal de sanción en contra de los agresores generando penas privativas de libertad u órdenes de alejamiento por parte de jueces. Por otro parte, se debe enfatizar de manera primordial la intervención de los Trabajadores Sociales en realizar los respectivos seguimientos a las víctimas.

Los profesionales en Trabajo Social son los encargados de orientar, apoyar e informar a las víctimas de violencia familiar sobre los diferentes procesos a seguir. Es decir, es la persona encargada de investigar, analizar, desarrollar y ejecutar programas que intervengan ante la situación presentada. Por lo tanto, corresponderá realizar determinadas investigaciones para promover y luchar por los derechos humanos de las personas y cubrir las necesidades básicas que requieran, basado en un trabajo mancomunado con el equipo multidisciplinario, estableciendo redes de apoyo para las víctimas. “La intervención del trabajador social en situaciones de violencia doméstica debe ser un proceso facilitador en el que la mujer pueda entender lo que le está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación” (Pérez, 2012). Así mismo, el Trabajador Social debe intervenir con todos sus conocimientos en la aplicación correcta de las metodologías y técnicas, para el desenvolvimiento de los grupos

vulnerables de la sociedad estableciendo recursos y servicios sociales eficientes y justos. Para

Moix Martínez, (2004) menciona lo siguiente,

El Trabajo Social es la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y sistemas del Bienestar Social. (Ester Bódalo Lozano, 2011)

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo de Investigación

Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador es una investigación de tipo bibliográfica, su búsqueda se basa en una rigurosa exploración de fuentes bibliográficas y referenciales, que permitirán el desarrollo de una base teórica concreta para el proceso de investigación con un alcance descriptivo. En donde se ampliará la búsqueda detallada sobre la variable independiente Covid-19 y variables dependientes mujeres y violencia familiar, todo esto manteniendo calidad y confiabilidad en el tema investigativo. “La investigación bibliográfica constituye una excelente introducción a todos los otros tipos de investigación, además de que constituye una necesaria primera etapa de todas ellas, puesto que ésta proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes, hipótesis, experimentos, resultados [...]” (Muñante, 2014).

La presente investigación es de tipo bibliográfica porque se apoya en indagar información teórica que “[...] Implica consultar distintas fuentes de información (catálogos, bases de datos, buscadores, repositorios, etc.) y recuperar documentos en distintos formatos. Este proceso también es conocido como búsqueda documental, revisión de antecedentes o investigación bibliográfica o documental” (Martín et al., 2017).

El alcance descriptivo posee un valor y “es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández Sampieri, 2014). El alcance descriptivo logra un método cualitativo, cuando los objetivos de la investigación recurren a una valoración en rasgos propias de una situación o acontecimiento de una población en contextos específicos. Por lo tanto, los estudios con alcance descriptivo,

ostentan una finalidad basada en hechos específicos para poder describir y profundizar los acontecimientos que se susciten en una población o área determinada.

### **3.1.1. Método inductivo**

“El método inductivo plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular [...]” (Luis, 2014, p. 200). en analizar las variables dependientes, (mujeres, violencia familiar) generando de esta manera conocimientos claves de los fenómenos sociales para el beneficio de llegar a conclusiones generales que permitirán al hallazgo de los efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador lo que permitirá alcanzar conocimientos nuevos altamente confiables. Por lo tanto, la deducción de esta investigación dará inicio a nuevas indagaciones de las diferentes circunstancias que amenazan la integridad física y psicológica de las mujeres con violencia familiar con sus posibles repercusiones que podría generar en el entorno familiar y social.

### **3.1.2. Método analítico**

El método analítico nos proporciona un análisis riguroso “[...]que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular” (Ramón Ruiz Limón, 2007). De modo que, este método analítico consentirá desarrollar la investigación de carácter absoluto, permitiendo profundizar las relaciones entre sí, para conocer la naturaleza y las características del fenómeno que se generen en cada una de las partes. Este método permite realizar una explicación en la búsqueda de similitudes para comprender de mejor manera su comportamiento, para posteriormente establecer ciertos lineamientos de descubrir, construir y descomponer la información en causas y efectos que lleguen a establecer las afecciones que genera la violencia familiar en contra de las mujeres.

### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación es de tipo exploratorio, ya que se verifica y efectúa un análisis sobre un tema o investigación poco estudiada que se encuentra en un auge, determinando un espacio que comprende un periodo de tiempo establecido marzo 2020 a diciembre 2020, por medio de acopios o recolectas documentales, los cuales permiten identificar los diferentes rasgos peculiares bajo características conformes a la investigación, lo que permitirá alcanzar los objetivos planteados sobre el tema Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador.

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1. Conclusiones

Con base a los objetivos abordados y a los resultados adquiridos en la presente investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La crisis producida por el Covid-19 ha afectado a la población mundial, en el Ecuador se ha evidenciado el aumento en los índices de violencia familiar en contra de las mujeres. De la misma manera, como se ha evidenciado el alto índice de la violencia, se puede constatar que en las Fiscalías las denuncias han disminuido en un gran porcentaje en comparación del año 2019, estos resultados se deben a que por cuestiones de pandemia se ha sometido a las mujeres a un confinamiento obligatorio con sus convivientes o agresores, lo que ha generado que se intensifique los actos violentos sin poder realizar sus respectivas denuncias por miedo a represalias contra su integridad, lo que ha generado vulneración a los derechos.
- Desde el inicio de la pandemia Covid-19 se generó un auxilio por parte de las mujeres víctimas de violencia familiar, presentando episodios desgarradores que van desde la violencia física, sexual, psicológica con un gran porcentaje de casos de femicidios a nivel nacional. En el Ecuador existen diversas normativas orientadas a la protección de la mujer mediante el establecimiento de medidas que permiten a las mujeres víctimas de violencia actuar en contra de sus agresores de forma segura, de igual forma se determina acciones como es el seguimiento de caso por medio de trabajadoras sociales para ayudar a las mujeres que han sido víctimas de violencia.

- Se puede afirmar que la violencia contra las mujeres en el Ecuador se ejerce de diferentes maneras, como lo es la violencia física, psicológica, económica y sexual que son invisibles ante los ojos de la sociedad, por lo que denunciar resulta más difícil por tal motivo las víctimas tienen temor a las represalias por parte de sus parejas por ello no realizan las denuncias correspondientes, por lo que es necesario establecer políticas públicas que puedan ser aplicadas en cualquier espacio y tiempo, para detener la violencia contra la mujer.
- El Estado ecuatoriano con la intención de prevenir y disminuir la violencia en tiempos de pandemia ha necesitado redoblar los esfuerzos y los recursos para dar respuesta a las necesidades que presentan las mujeres, por lo que ha aumentado la vigilancia a la situación familiar desde diversos espacios en centros de acogimiento familiar, de igual forma se ha aumentado la publicidad para que las mujeres sepan qué hacer y cómo actuar en caso de ser víctimas de violencia familiar.

## 4.2. Recomendaciones

Con base a los objetivos abordados y a los resultados adquiridos en la presente investigación se ha llegado a las siguientes recomendaciones:

- La investigación ha permitido determinar que los índices de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia han aumentado, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para hacer de las políticas públicas actuaciones estatales efectivas que permitan auxiliar a la mujer que se encuentra sometida a tratos violentos que dañan su dignidad e integridad.
- La violencia contra las mujeres es un tema que requiere ser investigado con la intención de poder generar propuestas que permita promover acciones en beneficio de las mujeres para afrontar la intensificación de la violencia que se ha producido en contra de las mujeres y que se han agravado por el confinamiento y restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria.
- Crear nuevas formas de accionar que permitan enfrentar cualquier barrera que separe el auxilio que se puede brindar a la mujer que sufre violencia familiar, considerando que en casos como el actual, la pandemia ha generado un distanciamiento físico significativo en las instituciones que generan ayuda social.
- Potenciar políticas públicas para la reparación de la violencia contra las mujeres de manera inmediata con la intención de asegurar la prevención y reparación de los daños causados por este acto.
- Resulta imprescindible que se fomente la participación activa de toda la ciudadanía mediante un sistema de promoción de derechos y aseguramiento de reservas de información para evitar que la persona que produce maltratos a una mujer se constituye en una amenaza muy grave. Es necesario que las políticas públicas se desarrollen de

acuerdo a las determinaciones constitucionales promoviendo el empoderamiento de la mujer desde los diversos aspectos sociales.

- Las actuaciones del Estado deben ser permanentes y constantes, solo de esta manera se puede devolver la dignidad a la mujer.

## BIBLIOGRAFÍA

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (20 de 12 de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de Google: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Cabanellas de Torres, G. (1979). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.

Camacho Zambrano, G. (2014). *LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES*. Obtenido de Google: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia\\_de\\_gnero\\_ecuador.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf)

Caraguay. (2012). *PREVIA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*. España: SCIELO.

Celi Santana, V. B. (07 de 2012). *LA FAMILIA AGLUTINADA COMO FACTOR PREDISPONENTE PARA*. Obtenido de Google: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7155/1/Celi%20Santana%20Vicente%20Bruno.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (10 de 2014). *Los datos demográficos*. Obtenido de Google: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37145/S1420555\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37145/S1420555_es.pdf?sequence=1)

Congreso Nacional [CN]. (22 de 12 de 2006). *Ley Organica de Salud*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>

- Consejo Nacional de Planificación [CNP]. (2017). *Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021*. Quito: SENPLADES.
- Cruz, D., López de León, F., Pascual, L., & Battaglia, M. (2010). *Guía Técnica de producción de hongos comestibles de la especie de Hongos Ostra*.
- Cuervo, E. (2019). *Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación*. México: Scielo.
- El Instituto Complutense de Mediación y Gestión de conflictos. (2010). *La familia dialoga y llega a acuerdos: la mediación familiar*. Madrid: Dirección General de la Familia y el Menor.
- Espasa, M. (2018). *Diccionario Jurídico*. Madrid: UNAM.
- Giammattei, A. (2020). *¿Qué es violencia sexual?* Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación 6ª edición*. México: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A. DE C.V.
- Keane, J. (2000). *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- León Castillo, L. A. (03 de 2015). *Análisis Económico de la Población*. Obtenido de Google: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/demografia-peru.pdf>
- López Ramírez, O. (1998). *EL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD*. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/11086/1/01235591.1998.pdf>
- Moreira, M. E. (2003). *¿Que es la Sociedad?* En B. V. Universal. Buenos Aires: Editorial del Cardo.

Naciones Unidas [NN.UU.]. (20 de 12 de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Nardone, G., Giannotti, E., & Rocchi, R. (2005). *Modelos de Familia*. España: [www.herdereditorial.com](http://www.herdereditorial.com).

Pérez Díaz, J. (15 de 06 de 2010). *El concepto de población*. Obtenido de Google: <https://apuntesdedemografia.com/curso-de-demografia/que-es-poblacion-en-demografia/>

Pérez, Á. A. (2012). *publicaciones.san.gva.es*. Obtenido de Atención de Trabajo Social con mujeres víctimas de Violencia de Género: [http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia\\_ITSS/capitulo1/Intervencion\\_del\\_TSS\\_atencio\\_primaria\\_con\\_mujeres\\_vctimas\\_de\\_VIOLENCIA\\_DE\\_GENERO.pdf](http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia_ITSS/capitulo1/Intervencion_del_TSS_atencio_primaria_con_mujeres_vctimas_de_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf)

Perez, J., & Montalvo, A. (2010). *Violencia de género: prevención, detección y atención*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.

Pitch. (2003). *Reflexión sobre la violencia sexual*. COLOMBIA: UNAB.

Pizaña Campos, A. M. (Mayo de 2003). *La violencia familiar*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/1412/1/1020148989.PDF>

Quintero Velásquez, Á. M. (2007). *Diccionario especializado en familia y género*. Buenos Aires, Argentina: Hvmánitas.

Ruiz Varea, J. (2016). *Violencia intrafamiliar*. Obtenido de crimipedia: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/10/Violencia-intrafamiliar.-Juan-Ruiz-Varea.pdf>

Santiago Alarcón, D. (2013). *¿Qué son los virus y cómo funcionan?* Obtenido de Google:  
<https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/436-que-son-los-virus-y-como-funcionan>

Secretaría de Salud [SSA]. (2006). *Informe Nacional Sobre Violencia y Salud*. Obtenido de Secretaría de Salud:  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf>

Vila, C. (2006). *Tipos de Familia*. México: Vivir en Familia.

Villalba, F. (2020). *Violencia simbólica*. Colombia: Irenees.

Almeida, V., & Hans, R. (2013). *VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU IMPACTO EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR Y PSICOLOGICO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE*. 138.

Alonso Varea, J. M., & Castellanos Delgado, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274.

Ana María Pizaña Campos. (2003). *La violencia familiar*. 152.

Angulo, C., & Luque, J. M. (2008). PANORAMA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER: UNA MIRADA DESDE COLOMBIA. *Revista de Derecho*, 29, 23-54.

Asamblea Constituyente. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. 79.

Asamblea Nacional. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. 144.

- Barquero Brenes, A. R. (2014). Convivencia en el contexto familiar: Un aprendizaje para construir cultura de paz / Cohabitation in the family context: a learning process to build a culture of peace. *Actualidades Investigativas en Educación*, 14(1). <https://doi.org/10.15517/aie.v14i1.13212>
- Benavides, C. (2010). *UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE PSICOLOGÍA*. [https://www.academia.edu/8737901/UNIVERSIDAD\\_DE\\_CUENCA\\_FACULTAD\\_DE\\_PSICOLOG%3%8DA](https://www.academia.edu/8737901/UNIVERSIDAD_DE_CUENCA_FACULTAD_DE_PSICOLOG%3%8DA)
- Brown, R. (2020). *ANÁLISIS RÁPIDO DE GÉNERO PARA LA EMERGENCIA DE COVID-19 EN ALC*. 64.
- Caraguay, J. I. D. (2012). *PREVIA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*. 132.
- Congreso Nacional [CN]. (1995). *LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y A LA FAMILIA*. 8.
- Consejo de Protección de Derechos. (2020, noviembre 5). *URGENTE: LA VIOLENCIA, UNA PANDEMIA MÁS SIN RESPUESTAS ESTATALES | Consejo de Protección de Derechos*. <http://proteccionderechosquito.gob.ec/2020/11/06/10485877/>
- Díaz, B. E., & Cisneros, T. S. (2000). *ESTUDIOS DE POBLACION*. 313.
- ECU 911. (2020, octubre 5). *De marzo a octubre, el ECU 911 ha coordinado la atención de 70.439 emergencias de violencia intrafamiliar – Servicio Integrado de Seguridad ECU 911*. <https://www.ecu911.gob.ec/de-marzo-a-octubre-el-ecu-911-ha-coordinado-la-atencion-de-70-439-emergencias-de-violencia-intrafamiliar/>

- Ecuavisa. (2020, abril 20). *La otra urgencia de América Latina en cuarentena*. Ecuavisa.  
<https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/592326-violencia-domestica-otra-urgencia-america-latina-cuarentena>
- Edson De Hoyos Suárez. (2016, marzo 8). *Dinamica familiar* [Educación].  
<https://es.slideshare.net/edsondehoyos35/dinamica-familiar-59267665>
- Ester Bódalo Lozano. (2011). *Trabajo Social y Política Social en Manuel Moix*. Revista La razón histórica. <http://www.revistalarazonhistorica.com/15-6/>
- Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020, abril 28). *Nuevas proyecciones del UNFPA predicen consecuencias catastróficas para la salud de las mujeres en el marco de la propagación de la pandemia de COVID-19*. /es/press/nuevas-proyecciones-del-unfpa-predicen-consecuencias-catastr%C3%B3ficas-para-la-salud-de-las
- Fundación ALDEA. (2020, enero 20). *Femicidios suman 106 víctimas en el 2019*. ALDEA.  
<http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/4mfdal36dat8nafybh5bmccj8h4gr7>
- González, J. (2009). *LA TEORÍA DE LA COMPLEJIDAD*. 4.
- Henao, A. M. G. (2012). *Critical Recovery of the Concepts of Family, Familiar Dynamics and their Features*. 35, 21.
- Herrera Rodas, C. L., Peraza Segura, C., & Porter Aguilar, H. (2004). El abuso verbal dentro de la violencia domestica. *Medicina Legal de Costa Rica*, 21(1), 45-90.
- Karla Crespo. (2020, noviembre 12). Los femicidios en Ecuador durante la pandemia: ¿qué hace el gobierno? *GK*. <https://gk.city/2020/11/12/femicidios-ecuador-durante-pandemia/>

- Karla Santos. (2014, febrero 18). *Estructural funcionalista* [Educación].  
<https://es.slideshare.net/carlaasantos1/estructural-funcionalista-1>
- Ludizaca, B. E. P. (2013). *TIPOS DE FAMILIA ESTRUCTURAL Y LA RELACIÓN CON SUS LÍMITES*. 52.
- Luis, J. (2014). El Método de la Investigación. . . ISSN, 10.
- Martín, S. G., Lafuente, V., Martín, S. G., & Lafuente, V. (2017). Referencias bibliográficas: Indicadores para su evaluación en trabajos científicos. *Investigación bibliotecológica*, 31(71), 151-180. <https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2017.71.57814>
- Ministerio de Salud Pública. (2020, abril 19). *Coronavirus COVID 19 – Ministerio de Salud Pública*. <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>
- Minuchin, S., & Fishman, H. C. (1984). *Técnicas de terapia familiar*. Grupo Planeta (GBS).  
[https://books.google.com.ec/books?id=UL7oQW6cF-8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=UL7oQW6cF-8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Muñante, J. V. (2014). *La investigación bibliográfica—2014*.  
[https://www.academia.edu/28761556/La\\_investigaci%C3%B3n\\_bibliogr%C3%A1fica\\_-\\_2014](https://www.academia.edu/28761556/La_investigaci%C3%B3n_bibliogr%C3%A1fica_-_2014)
- Naciones Unidas. (2015, octubre 6). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*.  
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>
- Naciones Unidas. (2020). *Víctimas de la violencia doméstica atrapadas durante la pandemia* / Naciones Unidas. United Nations; United Nations.

<https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-supporting-trapped-domestic-violence-victims-during-covid-19-pandemic>

ONU. (2020). *ACNUDH | COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres.*

[https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/call\\_covid19.aspx](https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/call_covid19.aspx)

ONU MUJERES. (2020). *La pandemia en la sombra: Violencia contra las mujeres durante el confinamiento.* ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>

Organización Mundial de la Salud. (2019b). *OMS | Violencia.* WHO; World Health Organization. <http://www.who.int/topics/violence/es/>

Organización Mundial de la Salud. (2019a). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). ¿Qué es un coronavirus?* <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Pacheco, A. M. (2016). *Conceptualización y elementos para su estudio.* 25.

Prensa Virtual. (2020, noviembre 6). *70.439 casos de violencia intrafamiliar en Ecuador – Prensa Virtual* [Prensa]. 70.439 casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. <https://prensavirtual.com.ec/70-439-casos-de-violencia-intrafamiliar-en-ecuador/>

Primicias. (2020). *Los delitos comunes bajan pero la violencia de género aumenta.* *Primicias.* <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/delitos-comunes-descienden-violencia-genero-aumenta/>

Ramón Ruiz Limón. (2007). *El Método Analítico*. El Método Analítico.  
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/7.1.htm>

Salvador Minuchin. (2004). *Familias y terapia familiar*. Gedisa.

Sara Ortiz. (2020, marzo 27). *¿Qué hacer si sufre violencia intrafamiliar durante la cuarentena por la emergencia sanitaria por covid-19? | El Comercio*.  
<https://www.elcomercio.com/actualidad/violencia-intrafamiliar-cuarentena-emergencia-coronavirus.html>

Tecnicastsutem. (2009, abril 25). Trabajo Social UTEM: Mapa de Relaciones Familiares.  
*Trabajo Social UTEM*. <http://tecnicastsutem.blogspot.com/2009/04/mapa-de-relaciones-familiares.html>

Televistazo y Redacción. (2020, abril 14). *ECU 911 ha recibido 6.800 llamadas por violencia*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/590531-ecu-911-ha-recibido-6800-llamadas-violencia-intrafamiliar-durante>

TIEMPO, E. (2020, junio 11). *Casos de violencia en el hogar durante la pandemia*. EL TIEMPO. <http://tinyurl.com/y7rodjw6>

Troya Ayo, C. R. T. (2012). *Tesis previa a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador*. 123.

# **ANEXOS**

# MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-19 EN EL ECUADOR

*por* Hernando Darío Pulla Quiroga

---

Fecha de entrega: 23-mar-2021 06:06p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1540673582

Nombre del archivo: 2\_TRABAJO\_DE\_TITULACION\_PULLA QUIROGA.docx (424.02K)

Total, de palabras: 19618

Total, de caracteres: 107707

# MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-19 EN EL ECUADOR

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.scielo.sa.cr</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>2</b>	<b>www.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>www.tdx.cat</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica De Cuenca</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repository.unad.edu.co</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>docplayer.es</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>www.unfpa.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad de Granada</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

<b>9</b>	<b>www.buenastareas.com</b> Fuente de Internet	1%
<b>10</b>	<b>www.clinicapsi.com</b> Fuente de Internet	1%
<b>11</b>	<b>noticiasarauca.co</b> Fuente de Internet	<1%
<b>12</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>13</b>	<b>www.clubensayos.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>14</b>	<b>Submitted to Universidad Internacional de la Rioja</b> Trabajo del estudiante	<1%
<b>15</b>	<b>sites.google.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>16</b>	<b>doczz.es</b> Fuente de Internet	<1%
<b>17</b>	<b>nancyjulia113.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<1%
<b>18</b>	<b>Submitted to Universidad de las Islas Baleares</b> Trabajo del estudiante	<1%
<b>19</b>	<b>Submitted to Infile</b> Trabajo del estudiante	<1%

20	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%
21	<a href="http://eur-lex.europa.eu">eur-lex.europa.eu</a> Fuente de Internet	<1%
22	<a href="http://isis.cl">isis.cl</a> Fuente de Internet	<1%
23	<a href="http://focav.org">focav.org</a> Fuente de Internet	<1%
24	<a href="http://ri.ues.edu.sv">ri.ues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<1%

Excluir citas      Activo

Excluir coincidencias      < 15 words

Excluir bibliografía      Activo

## CENTRO DE IDIOMAS

### RESUMEN

La investigación se desarrolló con la intención de identificar la violencia familiar contra las mujeres, producidos por el Covid-19 en el Ecuador, para generar la protección y aseguramiento de los derechos de las mujeres, dejando conocer soluciones a los acontecimientos de violencia que se generan y producen en un estado de vulneración e inseguridad en medio de la crisis sanitaria. Para ello se realizó un análisis bibliográfico con alcance descriptivo y como métodos investigativos se utilizó el inductivo y analítico, para identificar la violencia que sufren las mujeres y si ésta se ha incrementado o disminuido por la situación sanitaria; con la intención de generar acciones que aseguren la erradicación de la violencia contra la mujer. La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, lo que repercute al ejercicio efectivo del Estado constitucional de derechos, las consecuencias que éste produce afectan de manera integral a la persona que la sufre y a su círculo familiar, dentro de los resultados se identificó que si existe violencia contra las mujeres en sus hogares, concluyendo un aumento significativo en la violencia familiar contra las mujeres con respecto al año anterior, todo esto producto de la pandemia que ha sometido a las víctimas a un confinamiento con sus agresores lo que ha generado propuestas para la protección integral de las mujeres establecidos en la Constitución del Ecuador 2008.

**PALABRAS CLAVES:** VIOLENCIA FAMILIAR, MUJERES, COVID-19

**CENTRO DE IDIOMAS**

**ABSTRACT**

The research was developed to identify family violence against women as a result of the quarantine produced by the Covid-19 in Ecuador to generate the protection and assurance of women's rights, allowing to know solutions to the events of violence that are produced in a state of vulnerability and insecurity amid the health crisis. To this end, a literature analysis with a descriptive scope was conducted, as well as inductive and analytical methods were utilized as research methods to identify the violence suffered by women and whether it has increased or decreased owing to the health situation. To generate actions to ensure the eradication of violence against women. Violence against women is one of the most serious violations of human rights, which affects the effective exercise of the constitutional State of rights, the consequences that it produces affect the person who suffers it and their family circle comprehensively, within the results it was identified that there is violence against women in their homes, concluding a significant increase in family violence against women concerning the previous year, all this product of the pandemic that has subjected the victims to confinement with their aggressors which has generated proposals for the comprehensive protection of women established in the Constitution of Ecuador 2008.

**KEYWORDS: FAMILY VIOLENCE, WOMEN, COVID-19**

**CENTRO DE IDIOMAS**

Cuenca, 22 de abril de 2021

EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO

Atentamente



ESTE CÓDIGO QR CONTIENE LA  
FIRMA DIGITAL DEL DOCUMENTO  
AUTÉNTICO. PARA VERIFICAR  
SU VERACIDAD, ESCANEAR  
ESTE CÓDIGO QR EN EL  
SITIO WEB: [www.ucacue.edu.ec](http://www.ucacue.edu.ec)

**Dr. Wladimir Quinche Orellana MSc.**  
**SECRETARIO CENTRO DE IDIOMAS**

Doctora  
Blanca Herrera Hugo. MGS  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL.**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**  
Su despacho. -

De mi consideración:

Luego de saludarle cordialmente, el motivo del presente es informar que el Trabajo de Titulación realizado por el estudiante **HERNANDO DARÍO PULLA QUIROGA** con cédula No. 0603463456 con el tema "*Mujeres con violencia familiar ante el COVID-19 en el Ecuador*", fue revisado y cumple con todos los criterios del trabajo escrito, indicando que está apto para el proceso de sustentación, teniendo como calificación de 52/60 puntos, y además se adjunta el Informe Turnitin que reporta el 10% de similitud.

Información que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcda. Jenny Tapia Segarra, Mgs.  
**DOCENTE**

**Adjunto:** Rúbrica Trabajo Escrito  
Informe Turnitin

**PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL**

Yo, **Hernando Darío Pulla Quiroga** portador de la cédula de ciudadanía N° **0603463456**. En calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-19 EN EL ECUADOR**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 19 de Abril del 2021

Firma: ....



**Hernando Darío Pulla Quiroga**

**0603463456**

---





# **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

## **UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

### **CARRERA DE TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL**

MUJERES CON VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL COVID-19 EN EL  
ECUADOR

TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO Y SERVICIO SOCIAL

**AUTOR:** HERNANDO DARÍO PULLA QUIROGA

**DIRECTOR:** LCDA. JENNY IRLANDA TAPIA SEGARRA, MGS

**CUENCA – ECUADOR**

**2020**

*Yo me gradúe en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*

## ÍNDICE

1. Tema .....	1
2. Título del Proyecto de Investigación.....	1
3. Marco contextual (Justificación) .....	1
4. Formulación del Problema .....	3
5. Objeto de Estudio .....	4
6. Campo de Acción de la Investigación .....	4
7. Línea de Investigación de la Carrera .....	5
8. Objetivo General.....	5
9. Objetivos Específicos .....	5
10. Tipo de Investigación.....	5
11. Marco Teórico y Conceptual que sustenta la investigación .....	7
11.1 Marco Teórico.....	7
11.2 Marco Conceptual.....	14
11.3 Bases teóricas.....	23
12. Métodos a utilizarse en la investigación .....	25
13. Cronograma de Tareas.....	26
14. Bibliografía.....	27
15. Firmas del Tutor y del Responsable que Apruebe el Diseño .....	30

## **1. Tema**

Mujeres con violencia familiar

## **2. Título del Proyecto de Investigación**

“Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador”

## **3. Marco contextual (Justificación)**

La presente investigación se desarrollará en el Ecuador, país que se encuentra al costado noroccidente de América del Sur, sobre la línea equinoccial. El Ecuador comparte límites territoriales con dos países: Perú, Colombia y con la frontera marítima y el Océano Pacífico. Su capital es Quito y está fraccionado en cuatro regiones: Costa, Sierra, Amazonía y la Región Insular, dividiéndose en 24 provincias; posee un número de habitantes de aproximadamente de 17.475.163 ecuatorianos, según el contador poblacional de Ecuador en cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, “INEC”.

Para el presente estudio, la información será adquirida, examinada e interpretada a partir de una profunda investigación de tipo bibliográfica y con un alcance descriptivo, que partirá del surgimiento y expansión del (SARS-CoV-2) Síndrome Agudo Respiratorio Severo, llamado para esta indagación Covid-19 en el Ecuador para identificar sus efectos en las mujeres con violencia familiar. Por lo tanto, para la investigación se toman en cuenta variables como: mujeres y violencia familiar, como variables dependientes, y el Covid-19, como variable independiente.

La actual realidad del Covid-19 en el Ecuador se ha tornado crítica en las ciudades principales del país como: Quito, Guayaquil y Cuenca; en donde la atención en los centros de salud se ha visto desbordado por la alta demanda de atención de pacientes con síntomas de

Covid-19, sin dejar de prestar cuidado y seguimiento a pacientes con otras enfermedades o sintomatologías, en la cual se ha implementado la atención telemedicina. De igual manera, otras entidades como el Ecu 911 continúan operando de forma normal en la recepción de denuncias que se suscitan en tiempos de cuarentena por motivos del Covid-19.

En tanto, la investigación se vuelve imprescindible porque accede a documentar los efectos a las que están expuestas las mujeres en sus hogares por convivir con sus agresores, el Estado Ecuatoriano ha creado protocolos de atención a las mujeres con violencia familiar.

El presente tema de investigación se estima de considerable relevancia, por lo que pretende llegar a un estudio minucioso, posee valioso dominio en el proceso de concientizar los efectos de la violencia familiar en las mujeres ante el Covid-19 en el Ecuador, una mujer con problemas en su estado físico, psicológico, emocional y sexual no logra desempeñar apropiadamente sus funciones en lo familiar y social, lo que podría generar intervención inmediata por parte de profesionales para descubrir donde se encuentra la problemática que está generando cierta intimidación o agresión contra la víctima, esto indudablemente lograría una respuesta breve en el cambio emocional y psicológico de la mujer.

La familia es considerada como el pilar fundamental de la sociedad y la mujer como un eje primordial dentro del hogar por cumplir los roles más importantes que son el cuidado y educación de sus hijos e hijas, para ofrecer a sus miembros seguridad, respeto, confianza y amor mutuo. Cuando en la familia existe disfuncionalidad y especialmente violencia contra la mujer, existen factores que generan inestabilidad en el hogar desencadenando el no correcto de las funciones de los miembros de la familia, además genera repercusiones en su vida a futuro que pueden ser traumas, trastornos físicos, psicológicos, y específicamente en las relaciones interpersonales con los demás individuos que están en su entorno social.

El Estado Ecuatoriano dentro de su Plan Toda una Vida 2017-2021 se organiza en tres ejes denominando al primero como:

“Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida” en donde fundamenta en el “Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas” donde establece erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. (Consejo Nacional de Planificación [CNP], 2017, pág. 58)

De acuerdo al Plan Toda una Vida 2017-2021, garantiza hacia el entorno familiar una vida sana y equilibrada con iguales oportunidades y enfocada en la eliminación de cualquier tipo de discriminación o de violencia contra un integrante de la familia como es el caso de las mujeres que están más propensas a padecer y sufrir de esta violencia familiar.

Así mismo, es importante indagar y analizar fuentes de información confiables para aportar con información verídica acerca de los efectos del Covid-19 y su influencia en el funcionamiento familiar lo que podría estar causando la desintegración y la opresión contra las mujeres. Por lo tanto, se considera un tema de mucha relevancia para la sociedad en general.

Por esta razón, al finalizar el estudio servirá para futuras indagaciones e investigaciones de la colectividad en general, especialmente investigadores, maestros, estudiantes, todo esto con el propósito de motivar a nuevas exploraciones de la violencia contra la mujer ante el Covid-19 con aportes al crecimiento y desarrollo de nuevas modalidades de eliminación de la violencia familiar procesos que involucra a toda la sociedad.

#### **4. Formulación del Problema**

##### **Pregunta**

¿Cuáles son los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador?

Es importante efectuar un estudio minucioso para estar actualizados sobre la situación por las que atraviesan las mujeres con violencia familiar ante el Covid-19. La violencia contra las mujeres es un tema que posee gran importancia dentro de la sociedad y conlleva fuertes consecuencias al no ser atendidas de manera oportuna por entidades del estado.

La población ecuatoriana se ha visto afectada en la violencia familiar haciendo hincapié en las mujeres por su opresión, todo esto podría significar un grave peligro por estar más tiempo cerca de sus agresores, las victimas podrían silenciar la violencia pese a estar más expuestas con sus victimarios, generando una posible desintegración familiar en esta cuarentena por motivos del Covid-19.

Consecuentemente las mujeres con violencia familiar, no solo están mayormente propensas a contraer el Covid-19, sino también están expuestas a padecer otras patologías que las vuelven agentes de mayor riesgo en sus propios hogares, lo que trae consigo afecciones y consecuencias sumamente negativas de sufrir o padecer agresiones físicas, psicológicas, sexuales por parte de sus agresores. De ahí surge la necesidad de investigar y determinar cuáles son los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador.

## **5. Objeto de Estudio**

**Profesional:** Trabajador Social

**Objeto de estudio:** Procesos sociales de grupos vulnerables

## **6. Campo de Acción de la Investigación**

**Área:** Social

**Campo de acción:** Grupos Vulnerables

**Campo de investigación:** Tipo bibliográfica con alcance descriptivo

## **7. Línea de Investigación de la Carrera**

Problemática de grupos vulnerables de la sociedad

## **8. Objetivo General**

Describir los efectos que produce el Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador

## **9. Objetivos Específicos**

**O<sub>1</sub>** : Elaborar una fundamentación teórica de los reglamentos, leyes, estatutos que protegen a las mujeres en casos de violencia

**O<sub>2</sub>** : Identificar los tipos de violencia hacia las mujeres en el entorno familiar producto del Covid-19 en el Ecuador

**O<sub>3</sub>** : Establecer que procesos se han establecido por el Estado en respuesta ante el Covid-19

## **10. Tipo de Investigación**

*Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador* es una investigación de tipo bibliográfica, su búsqueda se basará en una rigurosa exploración de fuentes bibliográficas y referenciales, que permitirán el desarrollo de una base teórica concreta para el proceso de investigación con un alcance descriptivo. En donde se ampliará la búsqueda detallada sobre la variable independiente Covid-19 y variables dependientes mujeres y violencia familiar, todo esto manteniendo una calidad y confiabilidad en el tema investigativo.

La investigación bibliográfica constituye una excelente introducción a todos los otros tipos de investigación, además de que constituye una necesaria primera etapa de todas ellas, puesto que ésta proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes, hipótesis, experimentos, resultados, instrumentos y técnicas usadas – acerca del tema o problema que el investigador se propone investigar o resolver. En el proceso de recolección de información para la construcción de un objetivo de investigación o de un proyecto de tesis, la investigación bibliográfica y ocupa un lugar importante, ya que garantiza la calidad de los fundamentos teóricos de la investigación. (Muñante, 2014)

La presente investigación es de tipo bibliográfica porque se apoya en indagar información teórica que se obtendrá de noticias, libros, bases científicas como Google Académico, Scielo, Redalyc, Ministerio de Salud Pública (MSP), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), Comités de Operaciones de Emergencia (COE), estatutos, reglamentos, leyes y documentos varios en PDF, los mismos que permitirán ser el soporte científico al conocer la objetividad del tema de estudio que protegen a las mujeres con violencia familiar.

La revisión bibliográfica constituye una etapa esencial en el desarrollo de un trabajo científico y académico. Implica consultar distintas fuentes de información (catálogos, bases de datos, buscadores, repositorios, etc.) y recuperar documentos en distintos formatos. Este proceso también es conocido como búsqueda documental, revisión de antecedentes o investigación bibliográfica o documental. (Martín et al., 2017)

Así mismo, la investigación se llevará a través del alcance descriptivo porque se accederá a investigar las particularidades de las mujeres con violencia familiar en su funcionamiento, tipología y estructura, todo esto para determinar su desenvolvimiento ante el Covid-19 y en su desarrollo como todo individuo. Por lo que consta como pilar fundamental del núcleo de la sociedad y recae una de las labores más significativas en el ámbito familiar, social, cultural y afectiva; de igual manera se obtendrá sus desgloses de la problemática, con un periodo de tiempo para su indagación y análisis con datos reales para la comprensión profunda sobre la realidad existente en las mujeres con violencia familiar ante el Covid-19.

Mediante el alcance descriptivo, se pretende alcanzar lo siguiente: (...) En describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández Sampieri, 2014)

El estudio que se realizará permitirá entender y estar al tanto de los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar, basado en conceptos que consten en el Tesauro de la Unesco

y con datos bibliográficos de diferentes fuentes científicas acerca del fenómeno social que se investigará.

El alcance descriptivo posee un valor: “es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández Sampieri, 2014).

## **Mujeres con Violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador**

**Variable independiente:** Covid-19

**Variables dependientes**

Variable dependiente 1: mujeres

Variable dependiente 2: violencia familiar

## **11. Marco Teórico y Conceptual que sustenta la investigación**

### **11.1 Marco Teórico**

El propósito del presente trabajo de investigación es llevar a cabo la realización del diseño de trabajo de titulación con una nueva perspectiva, enfocada en el correcto uso de la búsqueda de información en las diferentes fuentes bibliográficas en el ámbito de las ciencias sociales ante los efectos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar en el Ecuador.

La parte fundamental de esta búsqueda es el bienestar de los sistemas familiares que poseen una dinámica disfuncional al entorno del desempeño de las relaciones interpersonales, siendo parte primordial el estudio de las variables que hacen referencia al Covid-19, mujeres y la violencia familiar una de las problemáticas que está atravesando el Ecuador.

En la actualidad distintos países de América Latina, plantearon un llamado de emergencia por el alto índice de violencia doméstica que se ha generado ante la pandemia del Covid-19 en diferentes países del mundo y especialmente en América Latina, por lo que canales de noticias como Ecuavisa mencionan lo siguiente:

El confinamiento en varios países de América Latina para frenar la pandemia de COVID-19 disparó los pedidos de auxilio de víctimas de violencia doméstica, obligadas a convivir con su agresor en una región donde el promedio de feminicidios supera la decena diaria.(Ecuavisa, 2020)

El Ecuador registra cifras muy significativas ante el incremento de denuncias de violencia familiar que se perpetúan dentro los hogares a nivel nacional.

Así mismo, la revista Televistazo menciona lo siguiente: “Las denuncias de violencia de género en casas han incrementado en Ecuador en el último mes por el aislamiento social que se realiza debido al brote de COVID-19 en el país” (Televistazo y Redacción, 2020)

En las últimas estadísticas del ECU 911, a nivel nacional se puede evidenciar un alto incremento de llamadas de auxilio, por parte de mujeres que requieren ayuda oportuna en sus hogares, demostrando porcentajes significativos en las provincias de Guayas y Pichincha con una proporción elevada.

Según el ECU 911, se han recibido 6.800 llamadas para denunciar violencia intrafamiliar desde el 12 de marzo hasta el 11 de abril. Es decir 235 mujeres llaman diariamente para pedir ayuda. "En esta estadística son Guayas y Pichincha. Pero lo más importante es que muchas de las llamadas al 911 no se pueden realizar porque la mujer está con su pareja o agresor las 24 horas", explica Juan Zapata, director del ECU 911.(Televistazo y Redacción, 2020)

El Ecuador impulsó un protocolo de asistencia a las mujeres que padezcan de violencia familiar, ante las denuncias presentadas en tiempos de pandemia, todo esto con el propósito de proteger a las familias en casas de acogimiento a nivel nacional.

Alertados por la posibilidad de que los altos índices de violencia contra las mujeres aumenten entre las cuatro paredes en que están confinadas las familias por el coronavirus, el Gobierno ecuatoriano activó un protocolo para apoyarlas en su lucha contra otra pandemia: la violencia de género. El protocolo entró en vigor el pasado 16 de marzo con el estado de excepción por el COVID-19, con el fin de que los sistemas de protección a la mujer sigan funcionando y las víctimas tengan a dónde acudir a pesar del distanciamiento social.(Taboola, 2020)

En tiempo de cuarentena por motivos del Covid-19, puede existir un alto índice de riesgo dentro de las familias, por su aislamiento y poca comunicación con el mundo exterior. Por lo tanto, las mujeres se encuentran en un constante peligro por parte de sus agresores.

Durante la cuarentena, “hay un elevado riesgo” de que las mujeres que ya han sido víctimas de violencia, sean golpeadas, insultadas, agredidas sexualmente y hasta asesinadas por sus parejas en presencia de sus hijos. Esta alerta la hace Viviana Maldonado, coordinadora del programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres de la Cooperación Alemana (PreViMujer). Según la Defensoría Pública, entre el 17 y el 25 de marzo, la entidad ha atendido en el país 203 casos de violencia intrafamiliar, que han sido calificados como flagrantes.(Sara Ortiz, 2020)

Según las Naciones Unidas, la pandemia ha logrado de manera significativa una barrera en la sociedad, donde los servicios de salud están saturados y la atención en la violencia familiar se han visto afectadas por el limitado accionar de entidades del estado en responder al llamado de auxilio en las familias, por lo que las Naciones Unidas mencionan lo siguiente:

“La pandemia de coronavirus COVID-19 ha interrumpido gravemente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y ha obstaculizado la capacidad de las autoridades para responder a la violencia de género, en un momento en que las mujeres y las niñas necesitan más estos servicios”, advirtió el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en un comunicado.(Diego Camilo Carranza Jiménez, 2020)

Ana María Campos define a la violencia familiar como actos negativos contra la integridad física y psicológica hacia algún miembro del núcleo familiar. “Violencia familiar son actos y omisiones ejecutados en cualquier tiempo y lugar por cualquier persona que tenga autoridad sobre otra ocasionándole un daño en su integridad física, psicológica y mental a quién lo une un vínculo biológico, social y cultural” (Pizaña Campos, La violencia familiar, 2003). De la misma manera, se considera que la familia como pilar fundamental de la sociedad, donde

adquieren los primeros conocimientos sobre valores y educación por parte de sus progenitores, a sus hijos e hijas, conformando un grupo familiar eficiente y exitoso al futuro. Sin embargo, las relaciones defectuosas traen como consecuencias malas relaciones interpersonales, inadecuadas formas de comunicación y desintegración familiar.

Por otra parte, la violencia familiar es toda acción que atenta a la integridad física, sexual, emocional y patrimonial ocasionado a algún miembro de la familia y generalmente contra la mujer. La violencia aqueja a todo tipo de individuo sin importar la clase social, religión, estatus económico, raza, nivel académico o cultural, edad. Las personas más afectadas dentro del núcleo familiar son los niños, niñas y adolescentes, que por su sumisión deben soportar a sus agresores.

Según Claramunt (2006), la violencia doméstica o intrafamiliar se puede definir como: toda acción u omisión que tenga como resultado el daño a la integridad física, sexual emocional o social de un ser humano, en el que debe mediar un vínculo familiar o íntimo entre el agresor y el agredido. (Ruiz Varea, 2016)

La violencia dentro de los hogares en contra las mujeres, genera secuelas nocivas como malos tratos, insultos, golpes o abusos sexuales hasta en ocasiones llegar a situaciones extremas como son las mutilaciones del genital femenino, lesiones, trastornos mentales, psicológicos y reproductivos. Los efectos sobre la salud pueden perdurar durante muchos años si no hay tratamiento inmediato por profesionales. La violencia hace hincapié en el abuso de poder y fuerza que se convierte en arma negativo invisible y enérgica contra la persona que lo recibe.

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. (Naciones Unidas [NN.UU.], 1993)

Esta realidad hace debatir la eficacia del estado y sus entidades encargadas en amenorar los efectos contraproducentes de las mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador,

es indispensable un estudio minucioso en los hogares a nivel nacional para encaminar recursos y atenciones oportunas con técnicas y herramientas necesarias para mitigar su expansión dentro del núcleo de la sociedad por considerar a la violencia familiar un desacato a los derechos humanos y especialmente uno de los problemas más graves de salud pública a nivel mundial.

En el Ecuador por medio de normativas, programas, leyes, códigos y especialmente la Constitución del 2008 protege y garantiza los derechos de las mujeres para que no sean violentadas o vulnerados sus derechos constitucionales y universales:

Por lo tanto, el gobierno ecuatoriano, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021 denominado también Plan Toda una Vida, establece en sus intervenciones emblemáticas para el eje 1 en la erradicación de la violencia de género detallando lo siguiente:

La tolerancia social de la violencia de género –sobre todo contra las mujeres–, tanto histórica como actualmente, ha desembocado en una impasibilidad colectiva que potencia la reproducción de esta conducta de manera cada vez más profusa. La conducta violenta hacia las mujeres y su naturalización e impunidad se afianzan en el convencimiento de que mujeres y hombres no pueden vivir en igualdad de condiciones y derechos porque son diferentes. Desde este convencimiento, los roles y estereotipos de género se asumen como realidades inmutables con consecuencias inaceptables. (Consejo Nacional de Planificación [CNP], 2017, pág. 69)

Todo lo que realiza ha proporcionado un aporte relevante para prevenir la violencia contra las mujeres, que es uno de los problemas más latentes que están dentro de la sociedad perjudicando a los grupos más vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes que están presentes en el entorno de la violencia y que en muchos casos son parte de ellos.

La prevención y la difusión de información es una de las soluciones más efectivas al problema, donde se debe tener presente que los victimarios en muchos de los casos proceden de hogares violentos y disfuncionales, conllevando a que estos casos se repliquen cuando ellos formen una nueva familia, porque en su momento oportuno no fueron tratados por

profesionales que les auxilien a sobresalir de esos recuerdos que en tiempos de su niñez o adolescencia ellos padecieron.

Así mismo, la Constitución del 2008 protege y garantiza una vida libre de todo tipo de violencia que se perpetúe dentro de la sociedad ecuatoriana, enmarcado en el Art. 66 literal 3b “Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (...)” (Asamblea Constituyente, 2008). Por lo tanto, se debe hacer frente a las nuevas generaciones inculcándoles valores de equidad y respeto hacia las demás personas y ante todo educarles que todo acto de maltrato o violencia contra la convivencia pacífica daña las relaciones que contribuyen a la armonía y la paz en las familias. Las personas deben comprometerse a concientizar que la violencia produce un daño significativo tanto para el agresor y para la víctima. Al generarse violencia se está perjudicando la dignidad y la autoestima y esto no es aceptable ni bien visto dentro de la sociedad.

De acuerdo al Art. 70, de la Constitución del 2008 se describe que “El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica (...)” (Asamblea Constituyente, 2008). El Estado ecuatoriano protege y garantiza a toda la ciudadanía una vida libre de violencia que se perpetúe contra las mujeres y en contra de los grupos de atención prioritaria, de igual manera tiene la obligación de crear y ejecutar planes y programas para personas que sufran de violencia familiar con el propósito de generar una igualdad de género. Se considera importante trabajar con los medios de comunicación para evitar que se difundan programas que estimulen a la violencia o actos similares que menosprecien a la mujer o utilicen palabras obscenas o inadecuadas al referirse a otra persona para generar su inferioridad ante otra.

El Código Orgánico Integral Penal, sanciona todo tipo de violencia ejercida contra la mujer o sobre algún miembro del seno familiar, todo esto estipulado en el artículo 155 que describe lo siguiente: “(...) Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”(Asamblea Nacional, 2014). Se debe entender que todo tipo de violencia familiar, se ha convertido en una negatividad dentro de los hogares, porque se ejerce o se produce daño físico, psicológico o sexual con un grado significativo en contra de la mujer o algún otro integrante de la familia.

Por otra parte, la violencia tiene repercusiones condenatorias al agresor que produzca daño a otra persona, por el motivo que los maltratos pueden conllevar a traumas, trastornos físicos, psicológicos y un pésimo desempeño en el ámbito familiar, laboral. El artículo 159 puntualiza lo siguiente: “(...) Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a treinta días, la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas (...)” (Asamblea Nacional, 2014). Por lo mencionado, se establece a la violencia familiar en lo psicológico, físico y sexual, penas privativas de libertad, que al encontrarse culpable al agresor se tomaran sanciones penales. La razón mencionada se puede prescribir que los cambios se notan en un porcentaje menor, pero el desconcierto que impaciente la violencia en contra de las mujeres o algún otro miembro de la familia está latente.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Salud en su capítulo IV, Art. 31, el Estado ecuatoriano reconoce a la violencia como problema de salud pública. Es decir, “Es responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, de los servicios de salud, organismos seccionales [...] contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia, incluidos los de género, intrafamiliar, sexual y su impacto sobre la salud” (Congreso Nacional [CN], 2006, pág. 9).

La violencia es un problema de salud pública por su dimensión y secuelas, que afecta de manera incontrolada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, es decir, a toda la población que se encuentra en estado de vulnerabilidad por diferentes razones que incluyen su identidad de género, condición de discapacidad, enfermedad o por simple hecho de ser una mujer que el Estado ecuatoriano.

Por lo tanto, el Estado debe mejorar y fortalecer su sistema de salud pública informando y desarrollando talleres con investigaciones de calidad y calidez a través de redes de apoyo, caso contrario la violencia surgirá de manera incontrolada liberando el uso de la fuerza causando lesiones, muertes, daños psicológicos todo esto en contra de la mujer y de los más vulnerables que son los hijos/hijas que se encuentran dentro del círculo de la violencia.

Finalmente es importante implantar una acción mancomunada entre las entidades del Estado y todas las personas, caso contrario la violencia familiar continuará atropellando al pilar fundamental de la sociedad con consecuencias nefastas como son la desintegración familiar y en ocasiones extremas la muerte, por lo tanto, se debe hacer un llamado a todas las personas porque no solo depende de las autoridades velar por el bienestar de la sociedad. Por lo que anticipa: el presente trabajo cuenta con extensas averiguaciones que surgen en el proceso de investigaciones de las causas, consecuencias y efectos de los grandes impactos del Covid-19 en las mujeres con violencia familiar, con una indagación profunda en las diferentes fuentes bibliográficas.

## **11.2 Marco Conceptual**

El trabajo investigativo denominado *Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador*, se direcciona para el estudio de identificación de la violencia en contra de las mujeres

y los efectos que se generan ante el Covid-19, lo que accederá a demostrar por medio de conceptos cada una de las terminologías de algunos autores relevantes.

### **Familia o medio familiar**

El Tesouro de la Unesco, presenta a la familia como el pilar fundamental de la sociedad que está fusionado por un linaje consanguíneo, con una base consolidada por el padre, madre, hijos e hijas en una convivencia pacífica y armoniosa por lo que el autor Cabanellas de Torres menciona que:

Guillermo Cabanellas de Torres se entiende a la familia por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados. Con predominio de lo afectivo o de lo hogareño, familia es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros. Por combinación de convivencia, parentesco y subordinación doméstica, por familia se entiende, como dice la Academia, la “gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella”. Los hijos o la prole. Grupo o conjunto de individuos con alguna circunstancia importante común, profesional, ideológica o de otra índole (...). (Cabanellas de Torres, 1979)

La familia está constituida por el padre, la madre, hijos e hijas, como uno de los procesos más importantes, porque se consolida en base de respeto, amor, comprensión, tolerancia, solidaridad entre todos sus miembros como la principal escuela de formación de carácter personal.

Por lo tanto, Ezequiel Ander-Egg define a la familia de la siguiente manera.

En sentido estricto grupo que tiene su fundamentó en lasos consanguíneos. La familia es el resultado de un largo proceso histórico, cuya forma actual de carácter monogámico es la pareja conyugal. En su ascensión amplia, la palabra familia hace referencia al conjunto de ascendentes, descendentes, colaterales y fines con un tronco genético común. Analógicamente, se dice que constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre si relaciones de origen o semejanza.(Social, 2012)

La familia en la sociedad está orientada a cumplir roles de apoyo asentadas en el correcto comportamiento de los miembros del hogar, para desempeñar una estructura familiar viable

hacia el éxito del grupo, sin generar ningún acto nocivo para el bienestar y tranquilidad de sus integrantes, por lo que los autores Minuchin y Fishman definen a la familia como:

(...) un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca. La familia necesita de una estructura viable para desempeñar sus tareas esenciales, a saber, apoyar la individualización al tiempo que proporciona un sentimiento (...). (Jiménez, 2007. pág. 80)

### **Relaciones padres-hijos**

El Tesoro de la Unesco, presenta a las relaciones entre padres e hijos como un eje primordial que constituye una relación emocional y afectiva de la familia, para su fundamento bajo principios y valores desde su etapa inicial de gestación, crecimiento y desarrollo hasta la entrada a la madurez. Todo esto con el propósito de generar familias sin violencia familiar en el Ecuador y a nivel mundial.

Relaciones Padres e Hijos. La relación con los hijos, comienza desde el momento mismo de la concepción, y se extiende durante toda la vida, sin embargo, para que esta relación perdure, es necesario manejarla de acuerdo con las características del desarrollo natural y evolutivo, correspondientes con cada etapa del desarrollo de la relación.(Pancorbo, 2019)

### **Familias disfuncionales**

Las familias disfuncionales establecen un círculo deficiente en su educación, comunicación, conducta, roles y una relación afectiva entre ellos muy precaria, donde la principal tradición es la negación ante la sociedad de un problema en su ambiente familiar al no reconocer y evitar todo intento de ayuda.

Generalmente las familias disfuncionales, a la firmeza se le confunden casi siempre con los gritos, los insultos, los castigos extremos, la violencia física, psicológica, las reglas rígidas inflexibles que tienen que cumplirse sin protestar a las apreciaciones negativas, y los rechazos a las opiniones de sus propios hijos, fomentando más el abandono emocional.(Caraguay, 2012)

### **Negligencia**

La negligencia es el principal factor que se suscita dentro de los hogares, en base de la frustración por parte de sus padres al no poder disponer de los cuidados necesarios en su alimentación, educación, vestimenta, salud y especialmente en la seguridad y afecto que los menores requieren para satisfacer sus necesidades básicas que ellos requieren.

Según, Clark y Clark, Adamec (2001) la negligencia es la forma de maltrato que consiste en el fracaso repetido por parte de los padres, cuidadores o de las personas responsables del cuidado de un niño o una niña, para proporcionarle los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y afecto, es decir, la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto físicas como emocionales. (Secretaría de Salud [SSA], 2006)

## **Violencia**

La violencia establece en sus diferentes casos una escala mínima en donde la mujer por su estado de vulnerabilidad se torna sumisa de las agresiones que son emitidas por parte de su agresor, generando como consecuencias un nivel significativo donde la víctima se encuentra en peligro en su estado emocional, psicológico y físico.

La definición en su conjunto también presenta una serie de elementos que la problematizan. En primer lugar, parece que el contexto en el que se presenta la violencia es un contexto restringido espacial y temporalmente. Espacialmente, porque restringe la visión del contexto en el que se puede observar la acción violenta. Si bien ésta puede darse en cualquier lugar, en cualquier espacio, el escolar, el doméstico, el laboral, o bien la calle, lo que la definición resalta es el hecho de la acción de alguien sobre otra persona. (...). (Pacheco, 2016)

Como es indiscutible todo tipo de violencia deja consecuencias negativas que requieren una intervención de manera integral e holística, tanto para la víctima, el victimario y especialmente el ambiente que lo rodea que son los hijos e hijas. Todo esto por la violencia generada contra los integrantes del de un miembro familiar.

Según, Guillermo Cabanellas de Torres se entiende por violencia la situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción, a fin de que se haga lo que uno no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. Presión moral. Opresión. Fuerza. (Cabanellas de Torres, 1979)

La violencia establece el uso deliberado de la fuerza o amenazas en contra de otra persona causando un daño irreversible en la persona que lo padece.

Así mismo, la Organización Mundial de la Salud Manifiesta que la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. (Organización Mundial de la Salud, 2019b)

### **Violencia familiar**

Dentro del Tesoro de la Unesco, se manifiesta a la violencia familiar como un problema social y de salud pública donde se realiza un acto de intimidación o lesión dentro del núcleo familiar en contra de la mujer o de un integrante de la familia.

El Consejo de Europa (1986) define la violencia familiar como: Todo acto u omisión sobrenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad.(Alonso Varea & Castellanos Delgado, 2006)

### **Violencia simbólica**

Es primordial reconocer de manera adecuada que este tipo de violencia se basa en describir una relación, donde el dominador o agresor ejecuta un modo indirecto de sometimiento a su víctima en un contexto de posición social y de una estructura mental.

La violencia simbólica como una forma de violencia cotidiana mediante la cual los esquemas de percepción y valorización del carácter de una relación de dominación-sumisión son los desarrollados desde el lado del dominador, es decir, se imponen a los sometidos naturalizando o presentando como inevitable su propia situación (...). (Pacheco, 2016)

### **Violencia moral**

Esta violencia se considera como la eliminación de la fuerza física a la intimidación sobre un miembro familiar, en donde se realiza la opresión patriarcal con consecuencias económicas y un abuso de carácter emocional en la víctima.

La violencia moral como una forma de violencia cotidiana destinada a mantener el sometimiento de la mujer a la dominación patriarcal, por medio de la dependencia económica en el hogar, la reiteración de las posiciones sociales de hombres y mujeres, su asignación de papeles y la afirmación de características como emocionales e irracionales (...).(Pacheco, 2016)

### **Violencia física**

Este tipo de violencia es muy común dentro de la sociedad, porque se genera un acto de ataque contra la mujer, por parte de su agresor como símbolo de rudeza y poderío, provocando lesiones muy severas en la integridad física de la víctima.

Este tipo de violencia ocurre cuando una persona que se encuentra en una relación de poder con respecto a otra, infringe o intenta causar daño por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que pueden provocar o no lesiones extremas, internas o ambas, en este concepto se ubica también el maltrato no severo pero constante que provoca en el menor el temor.(Caraguay, 2012)

### **Violencia psicológica**

Es fundamental conocer que este tipo de violencia hacia la mujer es un acto de menospreciar, en donde su integridad y moral se ven muy afectados. Por lo tanto, el autor Caraguay menciona a la violencia psicológica de la siguiente manera: “(...) es un anuncio de la violencia. La precede años de maltrato. A diferencia del maltrato físico, este proceso es sutil y más difícil de percibir o detectar. Se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos”(Caraguay, 2012).

### **Violencia sexual**

Otro tipo de intimidación ejercido dentro de la familia y especialmente contra la mujer es la violencia sexual, definido como la más inhumana que se le puede ejercer a la víctima, por el motivo que son obligadas a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento, generando lesiones en sus partes íntimas por lo que el autor Caraguay define que:

La violencia sexual son todos aquellos actos de connotación sexual, directos o indirectos, perpetrados generalmente por el hombre contra la mujer, con el objeto de humillarla, degradarla y causarle sufrimiento; la violación sexual es el acto más terrible que sufre una mujer y forma el 83% de los delitos sexuales, que son perpetrados por familiares o conocidos de la víctima, lo que pone en evidencia que las mujeres corren riesgos de agresión tanto en la esfera privada como en la pública. (Caraguay, 2012)

### **Violencia económica o patrimonial**

Este tipo de violencia es la opresión de la mujer ante las decisiones económicas en la familia, según se considera que el hombre es el único que ejerce un control sobre los recursos económicos del hogar.

Dentro del matrimonio existen formas de maltratos hacia las mujeres, una de ellas es la Violencia económica. Control por el hombre de los recursos económicos. La mujer no toma decisiones económicas. Características: controlar el manejo y uso del dinero por parte de la mujer, aportar recursos insuficientes para el mantenimiento de la familia, no permitir que la mujer trabaje, no pagar la pensión de alimentos para hijos e hijas. (Pérez Viejo, y otros, 2011)

### **Covid-19**

El Covid-19 es un virus latente dentro de la sociedad y a nivel mundial que ejerce daños significativos en el sistema respiratorio con síntomas notables que provocan fiebre, tos y dificultad para respirar, propagándose de manera libre de persona a persona si no existen un control oportuno en su salud, por lo tanto: el Ministerio de Salud Pública menciona que:

Los coronavirus son una amplia familia de virus, algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

*El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV2, la enfermedad se llama **Corona Virus Disease 2019=COVID19***

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: **COVID-19**.(Ministerio de Salud Pública, 2020)

### **Coronavirus**

Este tipo de virus está catalogado dentro de la familia de los coronavirus, que causan enfermedades muy severas en personas y animales, con resultados muy negativos y perjudiciales para su salud en sus vías respiratoria, por lo que la Organización Mundial de la Salud menciona que:

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.(Organización Mundial de la Salud, 2019a)

### **Virus**

Es fundamental reconocer que los virus afectan a todo tipo de organismo vivo, desde personas, animales, plantas y su tamaño es microscópico ante la vista de los humanos con un poder de infección en células de otros organismos, causando daños muy severos en la salud, por lo que el autor Santiago Alarcón menciona lo siguiente:

Los virus son pequeños pedazos de ARN (ácido ribonucleico) o ADN (ácido desoxirribonucleico), muchos están encapsulados en una envoltura hecha a base de proteínas conocida como cápside, otros protegen su material genético con una membrana o envoltura derivada de la célula a la que infectan y algunos otros además rodean su cápside con una membrana celular. ( Santiago Alarcón, 2013)

### **Pandemia**

Pandemia es la expansión de una enfermedad infecciosa que afecta a los seres humanos en un contexto global o en una determinada área geográfica, por la propagación de un nuevo virus que tiene repercusiones negativas en la salud de las personas y especialmente en los grupos vulnerables, por lo que la Organización Mundial de la Salud menciona que:

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales.(Organización Mundial de la Salud, 2010)

### **Acción profesional de Trabajo Social**

La importancia de los profesionales que atienden los casos de violencia, enmarca un equipo multidisciplinario conformado por psicólogos, médicos que están encargados de realizar la respectiva valoración, mediante una escala para determinar el nivel de crisis emocional y psicológico. De igual manera, los abogados están encargados de llevar un marco legal de sanción en contra de los agresores generando penas privativas de libertad u órdenes de alejamiento por parte de jueces. Por otro parte, se debe enfatizar de manera primordial la intervención de los Trabajadores Sociales en realizar los respectivos seguimientos a las víctimas.

El o la Trabajadora Social es la persona encargada de orientar, apoyar e informar a las víctimas de violencia familiar los diferentes procesos a seguir. Es decir, es la persona encargada de investigar, analizar y desarrollar o ejecutar programas que intervengan ante la situación presentada. Por lo tanto, corresponderá a realizar determinadas investigaciones para promover y luchar por los derechos humanos de las personas y cubrir las necesidades básicas que requieran, basado en un trabajo mancomunado con el equipo multidisciplinario, estableciendo redes de apoyo para las víctimas. “La intervención del trabajador social en situaciones de violencia doméstica debe ser un proceso facilitador en el que la mujer pueda entender lo que le

está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación” (Pérez, 2012). Así mismo, el Trabajador Social debe intervenir con todos sus conocimientos en la aplicación correcta de las metodologías y técnicas, para el desenvolvimiento de los grupos vulnerables de la sociedad estableciendo recursos y servicios sociales eficientes y justos. Para Moix Martínez, (2004) menciona lo siguiente,

El Trabajo Social es la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y sistemas del Bienestar Social.(Ester Bódalo Lozano, 2011)

### **11.3 Bases teóricas**

El presente trabajo investigativo, se apega a las conceptualizaciones de varias corrientes y teorías, mismas que permitirán responder al problema de estudio y a los objetivos planteados.

A continuación, se definen según algunos autores las corrientes seleccionadas para la investigación:

La teoría de la complejidad permitirá acceder a un análisis minucioso de los diferentes aspectos de la sociedad, los mismos que presentan ciertas características dentro de la investigación por tratarse de un tema relevante para la sociedad y que darán como resultado una perspectiva detallada en el sustento teórico de la tesis, todo esto por medio de las variables ya establecidas para el presente trabajo investigativo como son *Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador*, porque la teoría permite interrelacionar la causa de la violencia con el efecto que produce en la mujer y especialmente en núcleo familiar a corto o mediano plazo. “(...) valores que siguen resultan impredecibles, aperiódicos[...]con las características

citadas, a regularidades que se estudian y se tratan con métodos de las ciencias exactas, naturales y humanísticas”(González, 2009, pág.2).

De igual manera, esta teoría consentirá deducir por medio de conceptos las diferentes causas y efectos de las repercusiones del Covid-19 las mujeres con violencia familiar, por lo tanto, hay que mencionar que el procedimiento es estrechamente complejo basado en el principio de complejidad que obtenga la investigación: según Edgar Morín: “(...) el fundamento mismo de la realidad no es la simplicidad sino la complejidad, y como en verdad nada es simple, solo un espíritu que quiere reducir la realidad a sus estrechas concepciones” (López Ramírez, 1998). De esta forma la teoría de la complejidad coopera con un enfoque que interpreta la realidad de la violencia contra las mujeres, teniendo siempre presente que esta teoría cuenta con todos sus lineamientos complejos dentro del ambiente.

Así mismo, la investigación a desarrollar se examinará mediante la teoría estructural-funcionalismo, porque se analizará una dificultad general en el ámbito social denominada violencia familiar, uno de los problemas que desencadena el mal funcionamiento del núcleo de la sociedad. La teoría estructural-funcionalismo de Émile Durkheim ayudará a obtener una visión más extensa sobre los problemas que se generan dentro de la humanidad con una visión en las relaciones internas del sistema para comprender las expectativas sociales con aspiraciones y cambios innovadores en los individuos, en este sentido el sociólogo y filósofo francés menciona lo siguiente:

El estructural-funcionalismo plantea que el propósito de la sociedad es el mantenimiento del orden y la estabilidad social, y que la función de las partes de una sociedad y el modo en que estas están organizadas, la estructura social, serviría para mantener ese orden y esa estabilidad. Posteriormente los principales postulados mediante los cuales “el estructural-funcionalismo” trata de explicar el desarrollo de la vida social.(Karla Santos, 2014)

De esta forma la teoría estructural-funcionalismo contribuyera con una visión amplia en aportar un correcto estudio en los efectos o consecuencias que padecerán las mujeres con

violencia familiar en tiempos de cuarentena ante el Covid-19, a origen de las malas comunicaciones y relaciones en su estructura familiar y de su condición de vulnerabilidad en la sociedad.

Finalmente, esta teoría consiente en mantener el pensamiento de las personas entre lo individual y colectivo basado en sus actos y comportamientos sobre la violencia que se genera en contra de las mujeres en tiempo de Covid-19, en donde se ve su interacción con el medio que los rodea en su entorno familiar “(...) que señalaba que en la sociedad existen una prioridad de lo social sobre lo individual, y que todo fenómeno social tiene que ver con las creencias y prácticas y no en sus actos individuales” (Karla Santos, 2014). Por lo tanto, las familias en esta sociedad son un sistema complejo en donde las mujeres trabajan con el propósito de generar la armonía familiar basada en normas, tradiciones, costumbres con un enfoque a nivel macro para cada característica de funcionamiento efectivo, sin considerar a la violencia como algo normal dentro de la sociedad moderna.

## **12. Métodos a utilizarse en la investigación**

En la investigación se utilizará el método inductivo e analítico, para el presente trabajo investigativo.

### **Método inductivo**

Es preciso utilizar el método inductivo porque es una habilidad de razonamiento ascendente desde un punto particular en conseguir información sobre *Mujeres con violencia familiar ante el Covid-19 en el Ecuador*, generando de esta manera conocimientos claves para el beneficio de llegar a conclusiones generales que nos permitan encaminar sobre los efectos que produce el Covid-19 ante la violencia contra la mujer.

El método inductivo plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general. Se razona que la premisa inductiva es una reflexión enfocada en el fin. Puede observarse que la inducción es un resultado lógico y metodológico de la aplicación del método comparativo. (Luis, 2014)

Por lo tanto, la deducción de esta investigación dará inicio de la situación de las mujeres con violencia familiar frente al Covid-19 como amenaza a la integridad física y psicológica de las personas a nivel nacional de las realidades que se pretender investigar con su análisis para posibles repercusiones que podría generar en el Ecuador a las mujeres.

### **Método analítico**

El método analítico nos proporciona ciertos lineamientos de descubrir, construir y descomponer la información en causas y efectos de la problemática que aborda el tema mujeres con violencia familiar ante el Covid-19, mismo que es importante examinar en fuentes de información como noticias, fuentes referenciales, reglamentos, leyes y normativas, todo esto será relevante para una ardua investigación de base bibliográfica que detallara el fenómeno del Covid-19 como uno de los virus de amenaza internacional y local que llegara a esclarecer las afecciones que genera en las mujeres con violencia familiar, como unos de los grupos de la sociedad que están en constante riesgo en su integridad física y psicológica por parte de sus agresores en sus propios hogares.

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías. (Enciclopedia Virtual, 2007)

### **13. Cronograma de Tareas**

<b>Calendario</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Octubre</b>
<b>Actividades</b>							

Revisión y selección de la información bibliográfica para el diseño de tesis	X						
Asignación del docente tutor para el diseño de tesis		X					
Presentación del esquema del diseño de tesis			X				
Recolección de información y elaboración de fundamentos teóricos			X				
Procedimiento y análisis de la información				X			
Contrastación con las teorías, conclusiones y recomendaciones				X			
Elaboración de informe final de la investigación					X	X	
Presentación del informe final en la secretaria de la Unidad Académica							X
Sustentación ante el tribunal de grado							X

#### 14. Bibliografía

Alonso Varea, J. M., & Castellanos Delgado, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274.

Asamblea Constituyente. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. 79.

Asamblea Nacional. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. 144.

Caraguay, J. I. D. (2012). *PREVIA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*. 132.

Diego Camilo Carranza Jiménez. (2020, marzo 28). *ONU alerta que aislamiento por el COVID-19 aumenta el riesgo de violencia doméstica en el mundo*. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/onu-alerta-que-aislamiento-por-el-covid-19-aumenta-el-riesgo-de-violencia-doméstica-en-el-mundo/1782714>

- Ecuavisa. (2020, abril 20). *La otra urgencia de América Latina en cuarentena*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/592326-violencia-domestica-otra-urgencia-america-latina-cuarentena>
- Enciclopedia Virtual. (2007). *El Método Analítico*. El Método Analítico. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/257/7.1.htm>
- Ester Bódalo Lozano. (2011). *Trabajo Social y Política Social en Manuel Moix*. Revista La razón histórica. <http://www.revistalarazonhistorica.com/15-6/>
- González, J. (2009). *LA TEORÍA DE LA COMPLEJIDAD*. 4.
- Jiménez, M. H. S. (2007). *Lectura sistémica sobre familia y el patrón de la violencia*. Universidad de Caldas.
- ’Karla Santos. (2014, febrero 18). *Estructural funcionalista* [Educación]. <https://es.slideshare.net/carlaasantos1/estructural-funcionalista-1>
- Luis, J. (2014). El Método de la Investigación. . . ISSN, 10.
- Martín, S. G., Lafuente, V., Martín, S. G., & Lafuente, V. (2017). Referencias bibliográficas: Indicadores para su evaluación en trabajos científicos. *Investigación bibliotecológica*, 31(71), 151-180. <https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2017.71.57814>
- Ministerio de Salud Pública. (2020, abril 19). *Coronavirus COVID 19 – Ministerio de Salud Pública*. <https://www.salud.gob.ec/coronavirus-covid-19/>
- Muñante, J. V. (2014). *La investigación bibliográfica—2014*. [https://www.academia.edu/28761556/La\\_investigaci%C3%B3n\\_bibliogr%C3%A1fica\\_-\\_2014](https://www.academia.edu/28761556/La_investigaci%C3%B3n_bibliogr%C3%A1fica_-_2014)
- Organización Mundial de la Salud. (2010, febrero 24). *OMS / ¿Qué es una pandemia? ¿Qué es una pandemia?*; World Health Organization. [https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently\\_asked\\_questions/pandemic/es/](https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/)
- Organización Mundial de la Salud. (2019a). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. ¿Qué es un coronavirus? <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- Organización Mundial de la Salud. (2019b, octubre 28). *OMS / Violencia*. WHO; World Health Organization. <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Pacheco, A. M. (2016). *Conceptualización y elementos para su estudio*. 25.
- Pancorbo, A. L. (2019, julio 18). Relaciones Padres e Hijos. *Centro de Psicología Transpersonal Cajal*. <http://psicologiatranspersonalcajal.com/relaciones-padres-e-hijos/>

Sara Ortiz. (2020, marzo 27). *¿Qué hacer si sufre violencia intrafamiliar durante la cuarentena por la emergencia sanitaria por covid-19? | El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/violencia-intrafamiliar-cuarentena-emergencia-coronavirus.html>

Social, T. (2012, febrero 25). Términos Definidos por Trabajo Social. *Diccionario de Trabajo Social*. <http://dicionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.com/>

Taboola. (2020, abril 12). *Protocolo de auxilio para mujeres en Ecuador*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/589566-protocolo-auxilio-mujeres-ecuador-que-afrontan-doble-pandemia>

Televistazo y Redacción. (2020, abril 14). *ECU 911 ha recibido 6.800 llamadas por violencia*. Ecuavisa. <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/590531-ecu-911-ha-recibido-6800-llamadas-violencia-intrafamiliar-durante>

## 5.

Santiago Alarcón, D. (2013). *Instituto de Ecología [INECOL]*. Obtenido de ¿Qué son los virus y cómo funcionan?: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/436-que-son-los-virus-y-como-funcionan>

Cabanellas de Torres, G. (1979). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.

Congreso Nacional [CN]. (22 de 12 de 2006). *Ley Organica de Salud*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>

Congreso Nacional [CN]. (22 de 12 de 2006). *Ley Organica de Salud*. Obtenido de [www.salud.gob.ec](https://www.salud.gob.ec): <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>

Consejo Nacional de Planificación [CNP]. (2017). *Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021*. Quito: SENPLADES.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación 6° edición*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A. DE C.V.

López Ramírez, O. (1998). *EL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD*. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/11086/1/01235591.1998.pdf>

Naciones Unidas [NN.UU.]. (20 de 12 de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Pérez Viejo, J. M., Montalvo Hernández, A., Escobar Cirujano, A., Quinteros, A., Sánchez Gamonal, S. B., & Tardón Recio, B. (2011). *Violencia de Género*. Madrid: Grupo 5.

Pérez, Á. A. (2012). *publicaciones.san.gva.es*. Obtenido de Atención de Trabajo Social con mujeres víctimas de Violencia de Género: [http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia\\_ITSS/capitulo1/Intervencion\\_del\\_TSS\\_a\\_tencio\\_primaria\\_con\\_mujeres\\_vctimas\\_de\\_VIOLENCIA\\_DE\\_GENERO.pdf](http://publicaciones.san.gva.es/cas/prof/guia_ITSS/capitulo1/Intervencion_del_TSS_a_tencio_primaria_con_mujeres_vctimas_de_VIOLENCIA_DE_GENERO.pdf)

Pizaña Campos, A. M. (Mayo de 2003). *La violencia familiar*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/1412/1/1020148989.PDF>

Ruiz Varea, J. (2016). *Violencia intrafamiliar*. Obtenido de crimipedia: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2016/10/Violencia-intrafamiliar.-Juan-Ruiz-Varea.pdf>

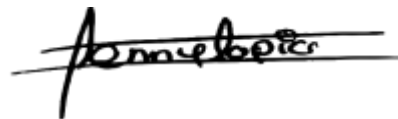
Secretaría de Salud [SSA]. (2006). *Informe Nacional Sobre Violencia y Salud*. Obtenido de Secretaría de Salud: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf>

#### 15. Firmas del Tutor y del Responsable que Apruebe el Diseño

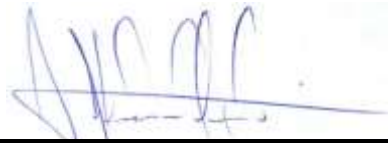
Cuenca, 25 de mayo del 2020



Hernando Darío Pulla Quiroga  
**Investigador**



Lcda. Jenny Irlanda Tapia Segarra, Mgs  
**Docente Tutor**



Lcda. Elizabeth Teresa Flores Lazo, Mgs  
**Responsable de Investigación**  
**Carrera de Trabajo y Servicio Social**

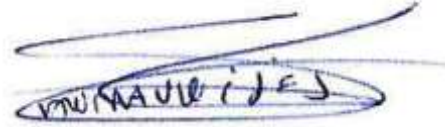
Revisado

por pares estructurales, con informe de 27 de mayo del 2020; quienes evaluaron el diseño como “aprobado sin correcciones”. En calidad de pares estructurales aprobamos el presente diseño.

Lcda. Fernández Aucapiña Nancy  
Yolanda, Mgs  
**Docente de Redacción Científica**  
**Par revisor I**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Nancy Yolanda Fernández Aucapiña', enclosed within a large, loopy oval shape.

Dra. Urgilés León Sandra Jackeline, Mgs  
**Docente de Metodología de la**  
**Investigación II**  
**Par revisor II**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sandra Jackeline Urgilés León', enclosed within a large, loopy oval shape.